

**Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población  
de General Pánfilo Natera  
2007-2027**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Gral. Pánfilo Natera**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Gral. Pánfilo Natera.

Que el H. Ayuntamiento de Gral. Pánfilo Natera, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Gral. Pánfilo Natera**, en acuerdo celebrado en la **Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 71, de fecha 13 de febrero de 2007** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano  
del Centro de Población de Gral. Pánfilo Natera**

## Contenido:

### Presentación

### Introducción

### Fundamentación jurídica

### Antecedentes históricos

### Diagnóstico

- Ambito subregional
- Medio físico natural
  - Topografía
  - Hidrología superficial y subterránea
  - Geología
  - Edafología
  - Fisiografía
  - Flora y fauna
  - Medio ambiente
  - Uso de suelo no urbano
  - Cambios de uso de suelo
  - Uso potencial del suelo
  - Aptitud del suelo
  - Problemática ambiental
- Medio físico transformado
  - Vivienda
  - Infraestructura
  - Vialidad
  - Transporte
  - Equipamiento urbano
  - Estructura urbana
  - Ocupación del suelo e impacto
  - Imagen urbana
  - Patrimonio tangible e intangible
  - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
  - Dimensión poblacional
  - Dinámica de crecimiento
  - Estructura de la población por edades
  - Proyecciones y tendencias de crecimiento
  - Actividades productivas

- Población económicamente activa
- Diagnóstico-pronóstico integrado

### **Normativo**

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos
- Normas y criterios de desarrollo urbano

### **Estrategias**

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
  - Conservación
  - Mejoramiento
  - Crecimiento
- Estrategias en función del desarrollo urbano
  - Zonificación primaria
  - Usos y destinos
  - Reservas de suelo
  - Etapas de desarrollo
- Acciones principales.

### **Programación y corresponsabilidad sectorial**

### **Anexo gráfico**

## PRESENTACIÓN

Gral. Pánfilo Natera, es una tierra donde sus habitantes se enorgullecen por el trabajo en el campo, y la amplia producción de maíz, frijol y chile, resultado del cuidado de la tierra, sin embargo hoy ha tenido que convivir con una creciente terciarización de la economía, obligando a su gente a pesar de ese respeto por su tierra a buscar alternativas de trabajo durante la época en que la labor agrícola descansa. Muchos han sido los que han tenido que emigrar hacia Estados Unidos de América, pero mantienen sus lazos vivos con Zacatecas ya que las tasas de crecimiento no han menguado y continúan siendo positivas, las remesas cobran un papel importante, la gente se traslada al vecino país y regresa a mantener viva su comunidad.

El papel que Gral. Pánfilo Natera como localidad ha mantenido, se debe a su localización entre dos regiones al interior del estado, además por su relativa cercanía a las carreteras federales 49 a San Luis Potosí y 45 a la ciudad de Aguascalientes, provocando permanentes flujos de municipios aledaños de Ojocaliente, Villa González Ortega, Noria de Angeles, Villa Hidalgo y Pinos, convirtiéndose en centro de intercambio.

Ante las circunstancias que le rodean, la demanda de servicios, la venta de lotes irregulares y la inminente especulación del suelo que a últimas fechas se ha presentado, se realiza el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Gral. Pánfilo Natera, que tiene como propósito ordenar el territorio, prever su ocupación adecuada y la atención de infraestructura y equipamiento acorde a sus necesidades. Pero por delante de todo ello destaca la preocupación de autoridades y ciudadanos por perpetuar un territorio donde se pueda convivir bajo la unión que siempre los ha identificado.

## INTRODUCCIÓN

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Gral. Pánfilo Natera, es un instrumento técnico - jurídico que permite a la autoridad en cualquier nivel de gobierno, pero particularmente a la municipal, ordenar el crecimiento urbano con su consecuente expansión territorial; regular la ocupación de la mancha urbana actual y preservar aquellos elementos naturales o culturales que forman parte del patrimonio de sus habitantes. Asimismo fija las normas a que deberán de sujetar todas las construcciones, establece los plazos de ocupación y la proyección de crecimiento en cuatro plazos a saber: corto o tres años, mediano o seis años, largo o diez años y plazo especial o 20 años; tiempo en que habrán de ejecutarse obras y acciones para atender las demandas actuales y futuras de la población en materia de vivienda, infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, imagen urbana y suelo, además de establecer las políticas de crecimiento para los distritos habitacional, mixto, parque urbano y los núcleos ordenadores; las acciones de mejoramiento para el equipamiento y la conservación del patrimonio existente.

Como instrumento de planeación, será necesaria la publicación del presente documento y sus Declaratorias de Usos, Reservas y Desatinos de Suelo, así como la ejecución y seguimiento a la Carta Urbana que forma parte del Programa.

## FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico...”*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

*Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;*

*Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;*

*Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y*

*Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”*

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que *“En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.*

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción

II), establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los primeros pobladores del municipio fueron los chichimecas, después de la conquista española perteneció al partido de Ojocaliente, en el año 1700, cuando fue fundado el poblado por un grupo de gambusinos encabezados por el señor Francisco Fernández Palos, quien tenía un hijo sacerdote que construyó una capilla donde actualmente se encuentra el templo parroquia, esto hacia el siglo XVIII, en 1928 se erige el municipio de La Blanca, por Decreto Oficial en 1957, aunque ya había asumido otro nombre en un periodo de dos años, después deja de llamarse así para adoptar el nombre de General Pánfilo Natera, en honor del ilustre general revolucionario, participante activo en la célebre Toma de Zacatecas. Su primer nombre se debe a una costumbre del pueblo que hacía alusión posiblemente a la blancura de la sal que se extraía aunque también existe la versión que se debe a las tunas blancas que se producen en la región, que al ir a cortarlas solían decir, “vamos a la blanca”, por lo que fue transmitiendo por generaciones, el nombre de La Blanca.

## DIAGNÓSTICO

### ○ **Ámbito subregional**

A nivel municipal colinda con el estado de San Luis Potosí, al sur y al poniente con Ojocaliente, al oriente con Villa González Ortega, suma 54 localidades, destacan El Saucito, La Tesorera, El Saladillo, Santa Elena, El Tule y San Pablo, 34 localidades son menores de 49 habitantes, 1 entre 50 y 99 habitantes, 6 entre 100 y 499 habitantes, 5 entre 500 y 999 habitantes, 5 entre 1000 y 1999 habitantes y finalmente 3 entre los 2500 y 4999 habitantes. La cabecera municipal tiene una amplia comunicación con la carretera federal 49 San Luis Potosí – Zacatecas – Torreón y con la capital estatal y municipios vecinos a través de la carretera Ojocaliente-Pánfilo Natera-Pinos. Su red carretera es de 118.5 Km. de los cuales 37 Km. son federales, 43.9 es carretera estatal pavimentada, 27 Km. de caminos rurales y 10.5 Km. de brechas. Ha sido de gran importancia la autopista federal en su tramo Las Arcinas – Salinas, ya que se ha iniciado la construcción en una primera etapa concluida en el 2004 de Gral. Pánfilo Natera a Villa de Ramos, así como en una segunda etapa de Gral. Pánfilo Natera hacia Las Arcinas, con 6 Km. recientemente concluidos que van del Km. 139 al 145 y faltando 18 Km. a partir del Km. 145 hasta Las Arcinas. Esta carretera de importancia nacional, permitirá al estado de Zacatecas tener un mejor flujo con la ciudad de México y el centro del país en menor tiempo, ya que por su parte el estado de San Luis Potosí viene modernizando la carretera 49 y por lo tanto la mejor comunicación de los municipios zacatecanos con el resto del país que se ubican en esta parte del estado. La modernización consiste en la construcción de un cuerpo nuevo con ancho de corona de 10.50 metros, paralelo al camino actual al lado izquierdo para conformar cuatro carriles beneficiando a los municipios de Pánfilo Natera, Ojocaliente, Villa González Ortega, Noria de Angeles, Loreto, Villa Hidalgo y Pinos de Zacatecas y los usuarios de largo itinerario que van a la ciudad de México por la ruta de San Luis Potosí que es la vía más corta.

La distancia a la capital estatal es de 48 Km. y a San Luis Potosí de 133 Km.

### ○ **Medio físico natural**

#### ▪ **Topografía<sup>1</sup>**

El terreno es plano a ligeramente ondulado con pendientes menores del 8%, no existen en el sitio elevaciones de importancia y las localizadas se ubican casi a 5 Km. de la cabecera, al norte el cerro La Boquilla, al noreste el cerro La Cruz, al sur cerrito Lucas, cerro El Chatillo y cerro Pelón, al poniente la loma El Pachoncito, al suroeste el cerro de La Antena y al noroeste el cerro Las Ardillas.

La mancha urbana se emplaza en un terreno plano a ligeramente ondulado, sin inconvenientes para la ocupación de usos urbanos.

---

1 Carta Topográfica F13 B69 Ojocaliente.

## ▪ Hidrología superficial y subterránea<sup>2</sup>

Gral. Pánfilo Natera pertenece a la Región Hidrológica El Salado, esta región es una de las vertientes interiores más importantes del país. Se localiza en la altiplanicie septentrional y la mayor parte de su territorio se sitúa a la altura del Trópico de Cáncer, que la atraviesa.

Todo este conjunto hidrográfico está constituido por una serie de cuencas cerradas de muy diferentes dimensiones, que carecen en su mayor extensión de corrientes superficiales permanentes.

Son seis las cuencas que en parte entran en el estado.

Los cuerpos de agua y arroyos son escasos, al oriente se localiza La Presita y el arroyo Las Blancas. El mayor cuerpo de agua es una laguna a 7 Km. aproximadamente, así como la presa La Blanca que cuenta con agua en la temporada de lluvias y de 4 a 5 meses después de esa época. El único arroyo que atraviesa el pueblo es Cuauhtemoc que lleva agua en épocas de lluvia.

Las regiones hidrológicas Lerma-Santiago y El Salado (subterránea), se ubican en la porción centro y sur del estado, donde la situación hidrológica es menos crítica, pues es la que presenta mejores posibilidades acuíferas, en ellas se encuentran los valles de gran producción como Fresnillo, Calera, Chupaderos, Ojocaliente, La Blanca, Loreto, Villa de Cos e Hidalgo. En todos ellos es factible extraer cantidades adicionales de agua del subsuelo, aunque no de mucha consideración.

Se cuenta con dos pozos para agua potable en funcionamiento localizados en el ejido La Blanca y un tercero en proceso de entrar en función localizado en el ejido La Tesorera.

## ▪ Geología<sup>3</sup>

La mancha urbana esta rodeada por rocas ígneas intrusivas ácidas tipo granito, que contienen abundante cuarzo, predominio de feldspatos alcalinos o plagioclasas sódicas. Salvo en el punto conocido como La Antena donde se localizan rocas sedimentarias del tipo caliza, constituidas por la precipitación del carbonato de calcio, se denominan así por la porción carbonosa compuesta principalmente de mineral de calcita.

Al norte al costado sur de la carretera se encuentra un banco de materiales, así como al suroeste en las inmediaciones del camino a Villa González Ortega. Las zonas de extracción minera se ubican al suroeste en La Antena, El Cabezón, cerros El Pelón y El Chatillo. La producción minera en un tiempo fue de wollastonita.

---

2 Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.

3 Carta Geológica F13 B69 Ojocaliente.

## ▪ Edafología<sup>4</sup>

Prácticamente en la zona urbana y sus alrededores el suelo predominante es litosol eutricto, que se caracteriza por tener una profundidad menor de 10 centímetros hasta la roca, el uso de estos suelos dependen principalmente de la vegetación que los cubre, cuando se presentan pastizales o matorrales se puede llevar a cabo algún pastoreo más o menos limitado, su utilización para la agricultura es para el nopal, es susceptible a la presencia de erosión.

A lo largo de la carretera federal 49 existe una franja de casi cinco kilómetros por un kilómetro de ancho de fluvisol calcarico que se identifica por contener cantidades altas de cal en toda la superficie, o cuando menos en algunas partes no muy profundas, tienen en general suficientes nutrientes, se utilizan para agricultura con rendimientos moderados o altos, en función del agua disponible y la capacidad del suelo para retenerla, también es útil para el pastoreo moderado; su fase es durica a menos de 50 centímetros de profundidad. Este tipo de suelo es granular suelto que son generalmente arenosos en los que la presencia de un flujo de agua puede provocar la transportación de partículas y con eso crear huecos, que con el tiempo aumentan de tamaño y llegan a ocasionar daños estructurales a las construcciones, descubrir instalaciones que deben mantenerse bajo tierra o provocar hundimientos, cuarteaduras y derrumbes violentos. También es factible que se produzca un fenómeno contrario debido a la inestabilidad del suelo y se generen levantamientos de las construcciones.

Al poniente a 2.5 Km. del centro de la cabecera municipal se extiende una porción de suelo xerosol calcico, con vegetación natural de matorrales y pastizal, su superficie es de color claro y muy pobre en humos, a veces presentan manchas, polvo o aglomeraciones de cal, cristales de yeso o caliche, son salinos, su utilización agrícola es restringida, aunque pueden cultivarse en época de lluvias, su uso pecuario presenta rendimientos variables en función de la vegetación, son poco susceptibles a la erosión.

Todos los suelos encontrados son de textura media en terreno plano.

## ▪ Fisiografía<sup>5</sup>

Provincia Mesa del Centro

Esta provincia colinda al norte y al oriente con la Sierra Madre Oriental, al oeste con la Sierra Madre Occidental y al sur con la provincia del Eje Neovolcánico. La caracterizan amplias llanuras interrumpidas por sierras dispersas, la mayoría de naturaleza volcánica. Predomina en ella un clima semiseco y templado que tiende a la aridez hacia el norte y a una mayor humedad hacia el sur. La vegetación es variada, dominan los matorrales y pastizales; en las partes más elevadas, particularmente en el sur hay bosques de encinos y coníferas, en el caso del territorio de Gral. Pánfilo Natera no predominan esas especies pero si matorrales y pastizales.

---

<sup>4</sup> Carta Edafológica F13 B69 Ojocaliente.

<sup>5</sup> Op. Cit 2.

## Subprovincia Llanuras y Sierras Potosinas-Zacatecanas

El extremo occidental de esta subprovincia ocupa 9,978.61 km<sup>2</sup> (13.03%) del territorio del estado de Zacatecas. En la misma zona, un gran llano aluvial situado a 2,000 metros sobre el nivel del mar que se extiende hacia el norte, desde Fresnillo hasta Cañitas de Felipe Pescador y hacia el sureste hasta Víctor Rosales y luego hacia Gral. Pánfilo Natera al extremo occidental de la gran llanura rocosa zacatecana-potosina a unos 2,000 metros sobre el nivel del mar, que tiene el grueso de su territorio en el estado de San Luis Potosí. Su piso, es de caliche (horizonte petrocálico). En esta gran llanura hay sierritas dispersas y franjas delgadas, alargadas y bajas llamadas "bajíos".

En la subprovincia se encuentran 19 tipos de suelos distintos, tres de los cuales se localizan en Gral. Pánfilo Natera, siendo el xerosol calcico, fluvisol calcarico y litosol eutrigo.

### ▪ Flora y fauna

Hay aquí solamente siete tipos de vegetación: mezquital, matorral desértico micrófilo, matorral crasicaule, pastizal natural, pastizal inducido y vegetación halófila.

Es abundante el huisache, chaparro prieto, cardenche, nopales, palma zacatecana tipo yuca de cipiens, mezquital: mezquite, uña de gato y huizachillo nopal duraznillo, entre otros.

La fauna silvestre está formada por conejo, liebre, coyote, gato montés, zorra gris y mapache. Entre las aves codorniz y paloma.

### ▪ Medio ambiente<sup>6</sup>

Los vientos dominantes van de sur a norte. Tiene una altura media de 2,100 metros sobre el nivel del mar, su precipitación pluvial es de 300 a 400 milímetros.

Clima BsoKw(w), templado en verano y semiseco el resto del año, la temperatura oscila entre 12°C y 18°C casi todo el año, en frío varía entre -3 °C a 18 °C y en la época de mayor calor alcanza hasta los 22 °C, la temperatura media anual por lo tanto es de 16°C.

### ▪ Uso de suelo no urbano<sup>7</sup>

Al norte desde la carretera federal hacia la zona urbana, así como al sur y al poniente la agricultura es anual de temporal permanente; alrededor de la zona urbana se localizan asociaciones especiales de vegetación; al norte, noreste y sur existe matorral y nopaleda; al suroeste la vegetación es de crasirosulfolios espinosos; solamente existen dos porciones al poniente y suroeste con pastizal natural.

Las zonas de alta capacidad agrícola son una parte de la zona del fraccionamiento Real de las Blancas, con mediana capacidad agrícola son los terrenos del ejido La Blanca y algunos

---

6 Op. Cit 2.

7 Carta de Uso de Suelo F13 B69 Ojocaliente.

terrenos de la zona de fraccionamientos rurales y las pequeñas propiedades; con baja capacidad agrícola son terrenos del lomerío del ejido, pequeñas propiedades y la zona de fraccionamientos rurales.

La agricultura de riego una parte de la zona de fraccionamientos La Blanca y una parte del ejido La Blanca, la agricultura de temporal es la zona de fraccionamientos La Blanca, una parte de pequeños propietarios y la mayor parte del ejido.

Existen áreas cuya vegetación de importancia ecológica es necesario conservar, tal es el caso de algunas especies de nopal, maguey y yuca zacatecana.

▪ **Cambios de uso de suelo<sup>8</sup>**

Los cambios de uso más drástico sobre el medio natural han sido en sitios con pastizal natural al sureste y suroeste por asentamientos humanos. El resto del territorio no presenta cambios drásticos en su utilización, manteniendo en los últimos 26 años el mismo uso de suelo.

**Cambio de uso de suelo 1980-2000**

Localización	1980	2000
Norte	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal con cultivo
Noreste	Agricultura de temporal	Pastizal inducido
Este	Pastizal natural	Pastizal inducido
Sureste	Pastizal natural	Asentamientos humanos
Sur	Pastizal natural	Agricultura de temporal con cultivo
Suroeste	Pastizal natural	Agricultura de temporal con cultivo
oeste	Pastizal natural	Pastizal inducido
Noroeste	Agricultura de temporal	Pastizal inducido
Suroeste	Pastizal natural	Asentamiento humano

Fuente: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.

▪ **Uso potencial del suelo<sup>9</sup>**

Posibilidades de agricultura de temporal.

Esta es la variante temporal de mejor producción. Se le localiza en la bajada aluvial, los lomeríos muy suaves asociados con bajadas, las grandes llanuras aluviales y en el llano de piso rocoso.

Mediante procedimientos de labranza mecanizada o con tracción animal se cultivan para el comercio regional y el autoconsumo avena forrajera, calabaza, maíz y frijol.

Posibilidades de agricultura de riego.

Esta variante de riego resulta de buena producción y generalmente cuenta con agua suficiente para lograr el buen desarrollo de cultivos de vid, alfalfa, chile, durazno, manzano,

<sup>8</sup> Op. Cit 2.

<sup>9</sup> Op. Cit 2.

hortalizas, trigo, maíz y frijol. Se le localiza en los sistemas de bajada aluvial y grandes llanuras aluviales; así como en un pequeño sector del llano de piso rocoso.

El agua se obtiene de pozos y se distribuye por gravedad, los suelos son de mediana profundidad y medianamente fértiles y tienen pendientes menores de 3%; la labranza es mecanizada aunque algunas labores sencillas se realizan con tracción animal; todos los productores utilizan fertilizantes y la mayoría aplican plaguicidas y en ocasiones herbicidas.

Probabilidad de uso pecuario.

Si bien en varios sistemas es posible el establecimiento de praderas cultivadas que pueden usarse para el pastoreo intensivo, ya sea en zonas actualmente ocupadas por vegetación natural o en sitios usados ahora para la agricultura hay otros que sólo pueden dedicarse al pastoreo de ganado caprino.

El sistema de lomerío muy suave aislado con bajadas tiene unidades que pueden dedicarse al pastoreo extensivo sobre vegetación natural distinta del pastizal.

Las zonas bajas de la subprovincia funcionan como franjas recolectoras de agua. Esto hace que en casi todas ellas sea posible llevar a cabo formas de agricultura de riego; lo que tendería a incrementar en buena medida la productividad del área.

La agricultura de temporal con labranza manual, que se lleva a cabo en zonas donde lo somero de los suelos o lo frecuente de las obstrucciones superficiales impiden la aplicación de técnicas de riego y la introducción de maquinaria agrícola o animales de tiro.

Posibilidad de uso forestal.

No hay bosques en esta subprovincia. Cuando más, un mezquital cuyo estrato superior alcanza la altura máxima de 6 m., y no pueden alcanzar una producción que rebase los límites de una explotación forestal para el consumo de la población rural.

- **Aptitud del suelo<sup>10</sup>**

La aptitud del suelo es para aprovechamiento, acorde a la potencialidad del suelo presenta actividades agrícolas, pecuarias o forestales; su calidad ecológica es baja. Así como un baja fragilidad ya que no contiene ecosistemas importantes. La zonificación del sitio es de áreas secas con agricultura.

- **Problemática ambiental**

El daño al medio ambiente se hace presente con las aguas negras que corren a cielo abierto por el arroyo Cuauhtemoc hasta La Presa, la erosión presente es de ligera a media. Entre su problemática a consecuencia de fenómenos naturales, existe de 245 a 275 días sin heladas, la probabilidad de lluvias es fuerte, existe posibilidad de sequías, la vulnerabilidad a la

---

<sup>10</sup> Op. Cit 2.

sismicidad es media, no existe inestabilidad suelo, ni probabilidad de tormentas tropicales o inundaciones.

○ Medio físico transformado

▪ Vivienda

Los materiales predominantes en los muros de las viviendas son el ladrillo, cuña y adobe, con cemento y varilla, no existen viviendas de materiales endebles; los techos en su mayoría son losas de concreto, bóveda de ladrillo, terrado, enladrillado sobre vigas, laminas de asbesto cemento o metálicas; por otra parte los pisos son de cemento, firme y mosaico, sin embargo aun existen viviendas con pisos de tierra. La mayoría de las viviendas son de un nivel, los colores en sus fachadas son el blanco, amarillo claro, rosa y azul verde.

Acciones de vivienda requeridas 2007-2027

Acciones de vivienda		Población beneficiada		
		Total	Hombres	Mujeres
Mejoramiento	53	212	100	112
Hacinamiento	137	548	258	290
Abasto de servicios de infraestructura en viviendas				
Dotación de agua	93	380	179	201
Dotación de drenaje	155	620	291	329
Dotación de energía eléctrica	27	108	51	57
Reposición de vivienda por término de vida útil.				
Corto plazo	63	252	118	133
Mediano plazo	65	259	122	137
Largo plazo	90	359	169	190
Plazo especial	245	980	461	520
Total	463	1850	870	981

Fuente: Cálculo realizado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Secretaría de Obras Públicas. 2006.

En relación al estado físico de las viviendas, el 85% se encuentra en buenas condiciones, el 10% en regulares condiciones y el 5% en malas condiciones. No se registran viviendas construidas por organismos oficiales, pero si inversión y créditos para mejoramiento de vivienda.

Situación de la vivienda 1990, 1995, 2000 y 2005

	Población	Hombres	Mujeres	Vivienda	Vivienda con agua entubada	Vivienda con drenaje	Vivienda con energía eléctrica	Vivienda con muros con material endeble	Vivienda con techo con material endeble	Vivienda con piso de tierra	Viviendas con Hacinamiento
<b>1990</b>	3,591	1,712	1,879	635	592	314	603	10	35	83	100
	100%	47.67%	52.33%	100%	93.23%	49.45%	94.96%	1.57%	5.51%	13.07%	15.75%
<b>1995</b>	3,914	1,903	2,011	758	684	668	734				
	100%	48.62%	51.38%	100%	90.4%	88.2%	97%				
<b>2000</b>	4,145	2,005	2,140	865	772	710	838	0	9	105	177
	100%	48.37%	51.63%	100	89.24 %	82.08 %	97 %	0%	1.04%	12.13%	20.46%
<b>2005</b>	4353	2083	2270	974	951	911	953	-	-	53	137
	100%	47.85%	52.15%	100%	97.63%	93.53%	97.84%	-	-	5.44%	21.11%

Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2000, Censo de Población y Vivienda 1995 y 2005. INEGI.

Por la calidad del servicio, el mayor déficit se encuentra en el drenaje con una cobertura del 93.53% y un déficit de 6.46%; el segundo servicio por cobertura es el agua entubada en la vivienda con una cobertura de 97.63% y un déficit de 2.36%; finalmente el servicio con mejor cobertura es la energía eléctrica con el 97.84 % y un déficit del 2.15%, de hecho se requiere de dotar del servicio de agua entubada a 23 viviendas, de drenaje a 63 unidades y de 21 viviendas del servicio de energía eléctrica.

El crecimiento en la cobertura se ha mantenido a la alza, aunque existe rezagos mismos que deberán de ser subsanados.

- **Infraestructura**

### **Agua potable**

La principal fuente de abastecimiento son los pozos de agua subterránea, localizados a 3 y 5 Km, para alojarse en un tanque al lado norte sobre la carretera que va a Zacatecas con una capacidad de 150,000 litros y una pila al lado sur con una capacidad de 200,000 litros; el agua se conduce del tanque a las viviendas por tubería de p.v.c. hidráulico de 3", 2 ½" y 2" de diámetro, mientras que la línea de salida es de 8" y 6" de diámetro. La cobertura es del 97.63%, las tomas domiciliarias registradas suman 1,200 entre habitacionales, comerciales, de servicios y de otro tipo.

El principal problema es la distribución y el abasto, principalmente en las zonas relativamente altas. Afortunadamente existe la posibilidad de dotar a las zonas carentes con un nuevo pozo localizado aproximadamente a 3 Km.

### **Drenaje y alcantarillado**

El sistema de drenaje y alcantarillado es separado, actualmente las zonas desprovistas son las colonias nuevas, la principal deficiencia en la calidad del servicio es a causa del exceso de lluvia ocasionando taponamiento en la tubería por la poca capacidad en la red. La tubería de drenaje es de 8", 10" y 12", la red descarga atrás de La Presa a 3.5 Km. de la mancha urbana actual y es vertida al aire libre. Existe una planta de tratamiento la cual no funciona desde finales de los 80's y principios de los 90's y cuyas instalaciones son inservibles, se localiza al oriente de la traza urbana a un costado del arroyo Cuauhtemoc, que cruza la localidad. La cobertura es del 93.53%. Actualmente se realiza el embovedado del arroyo Cuauhtemoc.

### **Energía eléctrica**

Existen 861 medidores domésticos y 142 medidores comerciales, según los datos del Censo de Población y Vivienda del 2000, el número de viviendas con servicio fue del 97.84%. La fuente de abastecimiento es la subestación eléctrica Pánfilo Natera localizada a 2 Km. al noreste con una capacidad de 575 MVA. La única línea de energía eléctrica que cruza el sitio es de media tensión 13,200 voltios. Las zonas desprovistas son las de nueva creación o en

proceso de conformación. La principal deficiencia en el servicio es el bajo voltaje en algunas calles.

### **Alumbrado público**

El mayor déficit del servicio de alumbrado público es su costo de mantenimiento y el inadecuado funcionamiento de las balastras, mientras que las zonas carentes son las colonias nuevas. La cobertura es el 90% que dan el servicio a través de lámparas de neón, sodio y vapor de mercurio.

### **Pavimentación**

La cobertura de pavimento es del 100 % en la zona centro, aunque día a día se tiene que enfrentar con la falta de recursos públicos y privados para ampliar el número de calles pavimentadas. De las áreas pavimentadas el 90 % está cubierto con concreto en irregulares condiciones y el 10 % de asfalto en regular estado físico. Aunque se da mantenimiento la frecuencia de este proceso no es suficiente. La mayoría de las calles pavimentadas cuentan con guarniciones y banquetas. Sumando toda la traza urbana actual la cobertura es del 50 % al igual que la construcción de guarniciones y banquetas, las zonas carentes son al oriente, norte, poniente y noreste.

#### **▪ Vialidad**

Las principales carreteras son la carretera federal 49 tramo Zacatecas – San Luis Potosí, cubierta con asfalto, en buen estado físico y transitable todo el año; la carretera a Ojocaliente recubierta de asfalto en regular estado físico; carretera a Pinos con asfalto en regular estado físico; carreteras a El Saucito, La Unión y San Pablo con asfalto en buen estado físico. Esta red carretera le permite una mejor posición para ofertar servicios a los habitantes de todo el municipio, para el intercambio comercial con otros municipios e incluso con los estados de Aguascalientes y San Luis Potosí, a los que puede acceder por dos carreteras pavimentadas. Es necesaria la pavimentación de las laterales de la carretera Pinos – Ojocaliente en el tramo que atraviesa el centro de población, ya que a sus costados está saturado de emplazamientos urbanos. También se requiere la construcción de un corredor comercial al costado del bulevar de accesos norte tramo de la carretera federal 49 a la cabecera municipal.

Por lo que toca a la estructura vial, es necesario un nuevo proyecto vial, que incluya la atención a los puntos conflictivos como lo son Av. de la Juventud entronque con Alfonso Medina, la calle Leobardo C. Ruiz después del puente que se cierra en una curva y la Constituyentes entronque con Av. de la Juventud.

Las vialidades primarias son las calles Alfonso Medina, Constituyentes, Hidalgo de oriente a poniente y de norte a sur la Av. de la Juventud y la Leobardo C. Ruiz.

Las vialidades secundarias son de norte a sur las calles 5 de mayo, Dr. Coss, Luis Moya e Iturbide.

No existen lugares de estacionamiento público y privado designados. El estacionamiento se realiza en las calles. Los puntos conflictivos son en la zona centro y el lunes día de tianguis.

#### ▪ **Transporte**

Existe servicio de transporte público suburbano en autobús y combis, el transporte foráneo se realiza en la carretera Ojocaliente – Pinos, en la colonia Buenavista, en la calle Leobardo C. Ruiz con carretera a Pinos y Leobardo C. Ruiz con Constitución.

Por el alto flujo migratorio existen salidas locales a Estados Unidos, los sitios de venta de boletos y salida de autobuses es uno en la entrada norte en la calle Av. de la Juventud y otro en la carretera Pánfilo Natera – Ojocaliente, con salidas cada semana. El transporte de paso a Pinos – Zacatecas (cada dos horas diariamente), Aguascalientes (dos salidas diarias), Salinas (dos salidas diarias), San Luis Potosí y Monterrey, que se toman en la calle Francisco I. Madero y en la carretera Pánfilo Natera – Pinos.

El transporte suburbano se dirige a Santa Elena, San Nicolás, Villa González Ortega, Noria de Ángeles, Villa Hidalgo, Pinos, Ojocaliente, Providencia, Unión de San Antonio, El Saladillo, El Saucito y El Tule.

Solamente se cuenta con dos sitios de taxi uno en el entronque de la carretera Pinos - Ojocaliente en la colonia Buenavista y el otro en la calle Constituyentes esquina con Leobardo C. Ruiz, con un total de 10 unidades en buen estado.

#### ▪ **Equipamiento urbano**

### **Educación**

Existen únicamente dos jardines de niños el Juventino Rosas en la calle Hidalgo Núm. 9, que cuenta con 7 aulas y 165 alumnos, su estado físico es bueno, en sus alrededores se ofrece una amplia vegetación; el jardín de niños Estefanía al sur del campo deportivo en la calle Guerrero en el punto conocido como Barrio Alto, 3 aulas y 61 alumnos.

Las primarias suman dos edificios con un total de 24 aulas. La primera es la Gral. Pánfilo Natera se ubica en Allende Núm. 3, se encuentra en regular estado físico, cuenta con 7 aulas y 234 alumnos en dos turnos. La otra es la Miguel Hidalgo ubicada en la calle Dr. Cos Núm. 107, en mejor estado físico en su entorno, cuenta con 17 aulas en uso y 469 alumnos. Desafortunadamente no son suficientes.

La escuela secundaria federal Núm. 1 J. Jesús Larios Guzmán, se localiza en la calle Lázaro Saldivar esquina con la carretera Gral. Pánfilo Natera – Pinos, su estado físico es regular, tiene 19 aulas sin embargo no son suficientes, puede ser ampliada en el caso de no existir factibilidad de construcción de un nuevo edificio, el total de alumnos es de 312.

El bachillerato Pánfilo Natera se localiza en la calle González Ortega, su estado físico es bueno y su nivel de cobertura no es suficiente, requiere acciones de pavimentación en la calle de acceso.

No existen escuelas de capacitación para el trabajo, ni técnicas, normal o licenciatura, por lo que se recomienda por lo menos la construcción de escuelas de capacitación para el trabajo y una técnica.

No existe una escuela de educación especial.

## **Cultura**

Se cuenta con una sola biblioteca con 51.75 M2 de construcción su estado físico es bueno, se localiza a espaldas del edificio de la presidencia municipal, en la calle García Salinas.

El centro social tiene 2,050 M2 de construcción su estado físico es bueno, se localiza a un costado del jardín Hidalgo y parroquia de Santa Ana, además del Cuatro Primaveras en la calle Pípila. En tanto que el auditorio con domicilio en la calle de la Juventud se encuentra en regular estado físico, presenta problemas en el techo y ventanas, aunado a su mala resonancia.

Carece de museo, teatros o casa de cultura.

## **Salud**

Existen tres unidades médicas de primer contacto una opera como centro de salud en la calle Leobardo C. Ruiz esquina con Av. Hidalgo, por parte de los Servicios de Salud y la otra es privada de nombre Consultorio Médico San Juan en la calle Hidalgo, apenas sumados y un consultorios respectivamente, su estado físico es bueno, además existe una clínica de salud del IMSS con dos consultorios, su estado físico es bueno, éste tiene domicilio en la calle 16 de Septiembre entre Morelos e Iturbide. No existe equipamiento urbano de otro rango de cobertura ni unidad de urgencias, pero si un consultorio dental.

## **Asistencia Social**

Respecto a este rubro el DIF Municipal Agora Aurelio Pámanes, fundado en 1980, en buen estado físico se ubica entre la calle González Ortega y la carretera a Pinos, ofrece cursos de costura, danza, repostería y peluquería.

Existe equipamiento con cobertura municipal, tal es el caso del centro de atención múltiple Núm. 34, entre las calles González Ortega y García de la Cadena, que puede atender a las 502 personas del municipio con alguna discapacidad, 259 hombres y 243 mujeres, independientemente de la demanda necesaria para la propia cabecera municipal, objeto de este estudio. Aunque sea una instalación adaptada y rentada es necesario contar con un accesos adecuados para personas con capacidades diferentes y construir posteriormente un espacio especial para ello en el terreno en la colonia Presidentes.

## Comercio

No existen tiendas institucionales ni mercado aquellas que han existido no presentan un funcionamiento adecuado, solo se cuenta con un tianguis o mercado sobre ruedas con 85 puestos en regular estado físico se localiza en la calle Constituyentes, zona centro mismo que se establece los lunes, generando un gran movimiento vehicular y peatonal.

El comercio al detalle y especializado está presente principalmente en la calle Constituyentes, Alfonso Medina, Hidalgo y en general toda la zona centro, ya que se le encuentra disperso en todo el centro de población, tiende a incrementarse sobre la carretera Ojocaliente - Pinos.

## Abasto

En este rubro se carece de rastro, por lo que las labores propias de estas instalaciones se realizan en los propios domicilios y en las comunidades, así como en el rastro del municipio vecino de Ojocaliente, se tiene la posibilidad de que los propios ganaderos locales puedan ofertar un terreno al noroeste y norte del centro de población; existe un almacén de granos o bodega rural Conasupo de 1,047 M2 que alberga a tres bodegas, desafortunadamente esta abandonado y en mal estado por la clausura del programa federal, se localiza en la carretera Pinos - Ojocaliente y está a cargo del comisariado ejidal de La Blanca. La mayoría del acopio de granos se realiza en predios particulares diseminados por la mancha urbana.

## Comunicaciones

Existe una oficina de correos en 30 M2 y una oficina de telégrafos en 34 M2, en la calle García Salinas a espaldas de la presidencia municipal en buen estado físico; cuenta además con una central de teléfonos en la calle Constituyentes en 214.70 M2 y dos oficinas telefónicas con 50 M2 de construcción, todas en buen estado físico, este subsistema de equipamiento está totalmente cubierto.

Se reciben las señales de radio de la capital del estado y de San Luis Potosí, los canales nacionales y estatales de televisión, así como la red de cable.

## Transporte

En el subsistema solo se cuenta con dos sitios de taxis con 10 unidades, uno en el entroque de la carretera Pinos - Ojocaliente y el otro en la calle Constituyentes esquina con Leobardo C. Ruiz. El sitio de parada de autobuses también se realiza en la carretera Pinos - Ojocaliente en la colonia Buenavista.

## Recreación

Existe una plaza principal o jardín Hidalgo con 1,312.50 M2 de superficie su estado físico es bueno, se localiza en la calle Hidalgo y cuenta además de las áreas verdes con kiosco y

fuente. En la calle Víctor Rosales y Primero de Mayo hay una plazuela, que aunque con buen estado físico puede rehabilitarse e integrarse mejor a la fisonomía urbana.

No existen instalaciones de la feria, esta actividad se lleva a cabo en la calle Constituyentes y Alfonso Medina, es necesario valorar la pertinencia de reubicarla por las ventajas en la concentración vehicular que esto significaría pero también por la desventaja de cambiar una tradición.

## **Deporte**

La unidad deportiva se emplaza en 40,000 M2 en la carretera Gral. Pánfilo Natera - Pinos, cuenta con 3 canchas de básquetbol y 1 de fútbol, carece de un gimnasio que la complemente; frente a ella se encuentra un campo de béisbol que colinda directamente con la carretera Gral. Pánfilo Natera - Pinos, las dos canchas de básquetbol a un costado de la bodega rural CONASUPO en la carretera Pinos - Ojocaliente; existe otro campo de béisbol y fútbol en la calle Ventura Salazar en el Barrio de San Juan; el campo de la calle Guerrero a un costado de jardín de niños en el barrio Alto.

## **Administración pública**

La presidencia municipal con domicilio en calle Constituyentes esquina con calle García Salinas, cuenta con 624 M2 en dos niveles, su estado físico es bueno, es sede de las oficinas del Presidente, la Secretaría de Gobierno, Tesorería, Catastro, Obras Públicas, Oficialía Mayor, Desarrollo Económico y Social, Cabildo, Registro Civil, Recaudación de Rentas, Sindicato Municipal, Instituto de Comercialización Administrativa ICA, además de las oficinas de SAGARPA y del juzgado, estas últimas que pudieran ser reubicadas para que solo albergue instalaciones municipales, Protección Civil que se encuentra a espaldas de la presidencia municipal. Otras oficinas se ubican fuera de la presidencia, particularmente el caso de la oficina de Regulación del Crecimiento Urbano y Regularización de la Tenencia de la Tierra que maneja los aspectos del desarrollo urbano adaptada en antiguas instalaciones de LICONSA, entre la calle Cuauhtemoc esquina con la calle Leobardo C. Ruiz, la cual es conveniente se encuentre dentro de las instalaciones de la presidencia.

## **Servicios urbanos**

La comandancia de policía tiene 18 M2 de construcción su estado físico es bueno, se localiza en la calle García Salinas a un costado de la presidencia municipal su estado físico es bueno.

El cementerio al norte a un costado de la carretera a San Luis Potosí y Zacatecas, cuenta con 21,906.95 M2 su estado físico es bueno.

El basurero municipal se localiza al costado de la carretera federal Zacatecas - San Luis Potosí, Km. 140.5 tramo Las Arcinas - Gral. Pánfilo Natera, a 2 Km. de Gral. Pánfilo Natera, la superficie del predio es de 10,000 M2, su estado físico es malo ya que es un tiradero donde se incinera la basura, no un relleno sanitario, actualmente se estudia su reubicación.

La prestación del servicio de recolección se realiza a través de dos camiones de volteo, que recolecta la basura el martes y viernes, el volumen de recolección es de 1,650 toneladas.

Existen dos gasolineras con 9 bombas en total, su estado físico es bueno, una se localiza en la carretera federal 49 Km. 139 a 2 Km. de la cabecera municipal cuenta con 3 bombas de gasolina y 3 bombas de diesel y la otra en la carretera Pinos – Ojocaliente salida poniente rumbo a Ojocaliente con 2 bombas de gasolina y 1 de diesel, ambas con buen estado físico, así como una estación de carburación de Gas Esmeralda sobre la carretera federal 49 Zacatecas – San Luis Potosí, Km. 138 su estado físico es regular.

#### ▪ Estructura urbana

La traza urbana a pesar de su topografía que oscila entre el 2 al 5%, es irregular, asemeja un plato roto compuesto por 50 manzanas aproximadamente, existe un claro eje de oriente a poniente constituido por el arroyo Cuauhtemoc, que divide la ciudad, la parte norte es aun más irregular y presenta tendencias de ocupación más bajas, no así hacia el sur donde la traza se ordena a través de las calles Constituyentes, Hidalgo y Manuel Ávila Camacho, además de la carretera Ojocaliente – Pinos que ha servido para fomentar el crecimiento hacia el sur. Las vialidades que van de norte a sur son la carretera a Zacatecas, que luego forma una “Y” para servir de acceso y salida, el acceso es en la Av. de la Juventud y la salida en la calle 16 de Septiembre; por su parte al sur las principales calles son Francisco I. Madero, Leobardo C. Ruiz y González Ortega. Sin embargo existe un problema en la estructura de la ciudad y es el entronque en forma de “T” de calles de norte a sur con las calles principales, evitando la continuidad vial, esto sucede en las calles Ventura Salazar y San Juan Bautista con calle del Angel, al noreste; al norte 5 de Febrero con Javier Mina; al centro 5 de Mayo con Alfonso Medina, Av. de la Juventud con Alfonso Medina, López Velarde con Constituyentes, Víctor Rosales con Constituyentes, tendencia que deberá de revertirse a fin de dar continuidad a las vialidades existentes.

La ocupación del suelo es adecuada ya que no existe incompatibilidad en los diversos emplazamientos en la mancha urbana, salvo al oriente donde se ubican las ladrilleras, afortunadamente se encuentran en el extremo de la ciudad. Solamente se localiza un fraccionamiento con una traza reticular al sureste del centro de población.

#### ▪ Ocupación del suelo e impacto

Los valores comerciales y catastrales de suelo en las distintas zonas del centro de población y su área circundante va de 45 a 650 pesos por M2 para los valores catastrales y para los valores comerciales de 50 a 1,000 pesos por M2. La propiedad circundante al centro de población es pequeña propiedad, después propiedad ejidal y luego fraccionamientos rurales de 4,000 hectáreas aproximadamente o propiedad social y fraccionamientos La Blanca o Real de las Blancas, terrenos de agostadero y de labor que forman parte del ejido, actualmente existe un alto problema por la lotificación de terrenos ejidales y su venta sin legalización en los alrededores de la mancha, mientras que en la propia mancha están en proceso de regularización fraccionamientos como Presidentes, Animas Uno, Animas Dos, colonia Ricardo Monreal, Piedra Azul, Magisterial y El Salto.

Por porcentaje de ocupación el 75 % es vivienda, 15 % comercio, 1 % turismo, servicios y oficinas, 9 % vialidades. La localización de terrenos baldíos en la zona centro de la mancha urbana es muy escasa, existe una ocupación del suelo adecuada, no existe subutilización, salvo en una fracción que colinda con el arroyo Cuauhtemoc y que actualmente son huertas. El único uso incompatible relativamente es el de las ladrilleras localizadas al oriente sobre los márgenes del arroyo Cuauhtemoc. La localización de baldíos se presenta al noreste, norte y noroeste.

La densidad más alta es en la zona centro, la densidad más baja es en las orillas, aun así la densidad es baja; la tendencia de crecimiento alto es hacia los lados de la carretera Ojocaliente –Pinos, tendencia media en las colonias nuevas y tendencia baja al poniente y norponiente.

#### ▪ **Imagen urbana**

Los sitios de mayor importancia y que sirven de referencia son la presidencia municipal, parroquia de Santa Ana y templo del Señor de la Ascensión. Mientras que la zona comercial y de servicios está en los corredores comerciales de mayor importancia como son las calles principales Constituyentes y Alfonso Medina, además de las carreteras federal 49 incluyendo el acceso norte y la carretera Pinos – Ojocaliente.

El tipo de construcción predominante es de un nivel, con materiales de adobe y ladrillo. Las construcciones oficiales son acordes a la arquitectura actual, la mayoría con techumbres a dos aguas. Destaca la presidencia municipal por su edificio en dos niveles con un portal cubierto con una arcatura compuesta de tres arcos de medio punto y columnas en la planta baja y coronado por un balcón en la planta alta con dintel, cornisa y jamba en cantera, el portal sirve de vestíbulo, pintado en color amarillo claro y con terminaciones en cantera, el edificio en dos niveles presenta una inmejorable vista hacia la parroquia de Santa Ana y el jardín Hidalgo, todos ellos emblemáticos para la población; el jardín principal con su enrejado blanco a su alrededor, el kiosco en color verde y una fuente mixtilinea de cantera sobre un basamento circular localizado en una de las esquinas es el sitio de mayor colorido, contribuyen a la buena imagen del sitio.

El punto que presenta mayor deterioro en su imagen es el arroyo Cuauhtemoc que lleva aguas negras a cielo abierto, recientemente se ha embovedado y se realizan importantes acciones de pavimentación. Es importante darle continuidad a toda la vialidad y rehabilitar dicho sitio.

#### ▪ **Patrimonio tangible e intangible**

Existe un gran número de templos, el más importante es la parroquia de Santa Ana en la calle Hidalgo o primer cuadro de la ciudad, que ocupa el lugar de la primera capilla construida en 1800, su fachada esta compuesta en tres cuerpos, el central es un pórtico en un arco de medio punto, con pilastras adosadas al muro; al costado izquierdo es el acceso a la parroquia con solo una puerta y vano vertical con dintel y jamba en cantera; al costado izquierdo se localiza la torre en tres cuerpos, la base contiene un vano rectangular y un ojo de buey, en el primer cuerpo se encuentra el campanario resguardado por arcos ojivales en

sus cuatro lados, el segundo cuerpo también con arcos ojivales en tres de sus lados, al cuarto lado hacia la fachada principal se incrusta el reloj, el tercer cuerpo apenas si sobresale, tiene en sus cuatro lados arcos de medio punto pequeños y por último la cupulilla que sirve para sentar la cruz; su color es blanco con guardapolvos rojo oxidado. Antes existía una barda que dividía la calle y el atrio, hoy en día no existe y la entrada es franca. La ábside en la extremidad de la nave central, va cubierta por la cúpula en color dorado, sentada en un cimborrio que permite elevar la cúpula y aloja una serie de vanos en forma de arcos de medio punto.

Templo del Señor de la Ascensión, en la calle Hidalgo frente al jardín, es una edificación moderna en proceso de construcción, en su fachada resalta el portón de madera con vidrio esmerilado, arriba del mismo existe una especie de terraza o voladizo; la techumbre es con vigas de acero en sus laterales se perciben ventanales alargados que se asoman a un jardín. Aún no está pintado ni enjarrado en su exterior y lo rodeado un gran atrio.

La capilla semiabierta del Señor de la Ascensión en la Av. Constituyentes a unos pasos de la plaza principal, es una edificación sencilla en su entrada hay un atrio cubierto con una estructura de acero con lámina, sobre columnas a ambos lados que asemeja un pasillo, al final se encuentra la capilla con una especie de espadaña o campanario de una sola pared por arcos de medio punto abiertos a los costados que contienen la cruz y la campana, su color es blanco y amarillo claro, requiere acciones de mejoramiento.

La capilla de la Santa Cruz en la calle Alfonso Medina, su fachada se compone de dos cuerpos, el primero y principal tiene un pórtico soportado en un arco de medio punto formado con tabique aparente pintado en color rosa, con un enrejado blanco de tubular por puerta, a su lado izquierdo se localiza una torre en dos cuerpos, no tiene base, el primer cuerpo con arcos ojivales dobles en sus cuatro caras que esta separado del segundo cuerpo por una cornisa, para continuar con unos arcos de medio punto en sus cuatro caras con balaustrada, la torre culmina con un pequeña cúpula y cupulilla, todo labrado en cantera naranja; en el segundo cuerpo de la fachada se encuentra una puerta sencilla arriba de la cual se ubica un muro o espadaña con tres marcos huecos que sirven para la colocación de tres campanas. Toda la fachada es color rosa y la nave techada con bóveda de medio cañón.

La capilla del Divino Rostro con domicilio en la calle Mauricio Mendoza, es una construcción sumamente sencilla, con una barda que da a la calle y que contiene tres puertas de tubular y reja en color amarillo pálido y blanco, hacia el interior se alcanza a visualizar un muro con tres arcos abiertos que se coronan con cruces, a la única nave se accede por dos arcos laterales de medio punto y uno central rebajado, requiere acciones de mejoramiento.

La capilla de Cristo Rey, es una de las más sencillas, cuenta con un pequeño atrio, en su interior una sola nave ajustada a un espacio rectangular, a un costado esta enmarcada la campana en un sencillo marco. Su ubicación es en la calle Crecencio Rojas.

La capilla de San Juan de los Lagos, entre las calles Javier Mina y Guerrero, con un diseño modernista, en color azul, atrio semitechado a manera de pasillo con techo de estructura de

acero y lamina, así como columnas y barandales, requiere acciones de pavimentación y mejoramiento.

De su patrimonio intangible destacan las fiestas populares que celebran a la patrona Santa Ana, el 3 de mayo a la Santa Cruz, 13 de junio a San Antonio de Padua y el 24 de junio a San Juan Bautista. En su riqueza gastronómica es popular guisos como el arroz acompañado por mole rojo y guisado de res, barbacoa de banco, tamales, nopal, miel, queso, chicharrón así como las gorditas de chile rojo con queso y los condoches.

Parte de su legado está en el trabajo en las minas, el arraigo religioso, el trabajo del campo con el cultivo del maíz, frijol y chile, así como la unión de la gente.

### ▪ Riesgos y vulnerabilidad

Existen zonas inundables a la entrada del embovedado del arroyo siendo la época de mayor riesgo en temporada de lluvias. Los fenómenos climáticos extremos como tormentas, heladas, sequías también se hacen presentes.

### ○ Aspectos socioeconómicos

Existen características de la población o en sus condiciones de vida que colocan a individuos en condiciones de desventaja, entre otros aspectos y según el Consejo Estatal de Población se han definido aquellos factores de trascendencia para medir el grado de marginación de una localidad, aunque éste es bajo en el caso de Gral. Pánfilo Natera (cabecera municipal), persiste un 8.18% de población mayor a 15 años analfabeta; un 10.75% de la población carece de agua, 17.92% de drenaje y 3% de energía eléctrica, lo que equivale a 275 acciones de dotación de servicios, aunado al déficit de 105 viviendas con piso de tierra; la población que vive en la cabecera municipal que aun se dedica a actividades agropecuarias es del 14.29%, aunque esto no garantiza una situación de rezago en todos los casos, si es población que debe su economía a factores ambientales, de calidad de producción, competitividad, buen precio de los productos y beneficios en general.

Grado de marginación por localidad 2000

Nombre de localidad	Población total	Población analfabeta	Viviendas sin agua	Vivienda sin drenaje	Vivienda sin energía eléctrica	Ocupantes por cuarto	Viviendas con piso de tierra	Población en el sector primario	Índice	Grado	Lugar a nivel estatal
Gral. Pánfilo Natera	4,145	201	93	155	27	1.72	105	133	-1.15	Bajo	2513

Fuente: Consejo Estatal de Población.

Por el número total de viviendas de 865 y el número de hogares de 880, 1.01 hogar por cada unidad de vivienda, es decir la tendencia a constituir una familia ampliada todavía no se hace presente, por otra parte la constitución de los hogares con jefatura femenina tiende a incrementarse y hoy 2 de cada 10 hogares son encabezados por mujeres, ante este cambio los programas de vivienda, de escrituración y equipamiento urbano para mujeres que trabajan debe incrementarse proporcionalmente, debido a que en el último quinquenio se registro un aumento en el porcentaje de hogares con jefatura femenina.

### Situación de los hogares 2000 y 2005

Concepto	Número de hogares 2000	Porcentaje 2000	Número de hogares 2005	Porcentaje 2005
Total de hogares	880	100%	978	100%
Jefatura femenina	169	19.20%	209	21.37%
Jefatura masculina	711	80.80%	769	78.63%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000 y Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI.

### Situación de la educación en la población de 6 a 14 años 2000

Concepto	Población
Población de 6 a 14 años	997
Saben leer y escribir	881
No saben leer	114
No especificado	2

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.

### Analfabetismo y alfabetismo en población 2000

Concepto	Población
Población de 15 años y más	2,457
Analfabeta	201
Alfabeta	2,256
No especificado	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.

De la población de 6 a 14 años que debe de saber leer y escribir, 114 niños no están incorporados al sistema escolar y presentan rezago, es necesario incrementar la inscripción y la permanencia escolar entre los habitantes. De la población adulta 201 presentan analfabetismo, este 8.18% de la población deberá ser atendido a través de la capacitación y alfabetización con equipamiento acorde para ello.

Un grupo vulnerable es el de las personas con algún tipo de discapacidad que suma 78 habitantes solo en la cabecera municipal, con discapacidad motora son 39, auditiva 14, visual 16, mental 8 y lenguaje 2.

### ▪ Dimensión poblacional

La emigración es alta, entre otras causas de este fenómeno social, destaca la falta de fuentes de trabajo y la crisis permanente de la agricultura, salarios bajos y pocas o nulas posibilidades de desarrollo individual.

Zacatecas a nivel nacional tiene una larga tradición como fuente de una importante emigración a los Estados Unidos, la cual con el tiempo ha logrado una dimensión significativa en su tamaño, el índice de intensidad migratoria es de 2.34, ocupa el lugar 16, considerado como grado muy alto, la tasa de crecimiento social en 1990 fue de -1.2 y en el 2000 de -2.0. La población nativa de Zacatecas inmigrante a los Estados Unidos de este municipio fue de 5,470 personas en 1990, para el año 2000 de 10,686 y para el 2003 de

8,482 personas. La proporción de población nativa inmigrante a EUA oscila entre el 20 y 33%. El 22% de los hogares tienen emigrantes en EUA, de los que emigran el 75% no regresa. El 94.3% son hombres y el 5.7% mujeres, la edad promedio del migrante es de 30.4 años, el 44% del total de migrantes es de la cabecera municipal, lo que indica que las diferencias en las condiciones de vida no son tan notables como para que sea un factor de decisión el vivir en el medio urbano o rural. Los hogares que reciben remesas son el 18%.

- **Dinámica de crecimiento**

**Población total de la cabecera municipal**

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1990	3,591	1,712	47.67%	1,879	52.33%
1995	3,914	1,903	48.62%	2,011	51.38%
2000	4,145	2,005	48.37%	2,140	51.63%
2005	4,353	2,083	47.85%	2,270	52.15%

Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2000, Conteo de Población y Vivienda 1995 y 2005. INEGI.

El crecimiento ha sido positivo, con una tendencia mayor entre la población femenina, posiblemente resultado de los flujos migratorios.

Se ha registrado que la mayoría de los nacimientos son 50% de niños y 50% de niñas, las defunciones registran más proporción masculina que femenina, en menores las muertes registradas son pocas, existe un gran número de matrimonios registrados y afortunadamente cero divorcios en el periodo registrado del 2003, la mayoría de la población es no migrante, aunque se registra migración intermunicipal, a otro estado y a los Estados Unidos.

Al igual que en una buena parte del estado puede afirmarse, que la migración afecta la transición demográfica, a sus componentes, la fecundidad y la mortalidad, y por lo tanto su crecimiento demográfico.

- **Estructura de la población por edades**

Para el 2000 casi el 47% de la población es menor de 18 años, grupo demandante de educación, cultura y recreación principalmente, y el 53% de población con requerimientos de vivienda por la constitución de nuevos hogares, empleo y asistencia social principalmente.

**Distribución de la población por grandes grupos de edad 2000 y 2005**

Año	0 a 5 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
2000	691	997	253	2,204	1,001	1,203
	16.67%	24.05%	6.10%	53.17%	45.42%	54.58%
2005	631	1000	282	2,440	1,096	1,344
	14.50%	22.97%	5.81%	56.05%	44.92%	55.08%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000 y Conteo de Población y Vivienda 2005. INEGI.

La pirámide poblacional tiende a desaparecer como tal, ya no se presenta ese ensanchamiento tan marcado de décadas anteriores y los grupos poblacionales menores desde 0 a 4 años tiende a ser uniforme. La población mayor a 65 años es de 6.3%. La población menor de 15 años es del 40%, durante el 2000. Cinco años después se presenta una disminución en la población menor a 17 años, principalmente en el grupo de 0 a 5 años, apuntando al envejecimiento poblacional. La mayor parte de la población mayor a los 18 años es femenina, sin lugar a dudas resultado de la migración masculina.

- **Proyecciones y tendencias de crecimiento 2006-2026.**

Debido a que el crecimiento ha sido positivo según los datos censales y del conteo, 1990, 2000 y 1995 respectivamente, la tendencia continua siendo positiva a reserva de los resultados que arroje el conteo 2005.

**Proyecciones de población y vivienda 2006-2026**

Año	Población	Hombres	Mujeres	Vivienda	Densidad
2007	4436	2129	2307	1018	4,4
<b>Incremento</b>	125	60	65	31	
2010	4561	2189	2372	1049	4,3
<b>Incremento</b>	125	60	65	31	
2013	4686	2249	2437	1080	4,3
<b>Incremento</b>	166	80	87	42	
2017	4852	2329	2523	1122	4,3
<b>Incremento</b>	416	200	216	104	
2027	5268	2529	2739	1226	4,3
<b>Total de incremento</b>	832	399	433	208	

Fuente: Cálculo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras Públicas, de Gobierno del Estado.

- **Actividades productivas**

El principal producto es chile, con una producción anual de 800 toneladas, el 99.5% del producto se comercializa, y el 0.5% es para autoconsumo. Otros productos son fríjol (con una superficie sembrada de 7,354 Has., por año, a diferencia de las 1,600 Has.), de chile seco, maíz, trigo y avena forrajera, vid, durazno, manzana y alfalfa. Actualmente se implementa la superficie fertilizada, sembrada con semilla mejorada, sanidad vegetal y mecanizada que es de 3,905 Has., la superficie rehabilitada para el cultivo de 325 Has., procampo con 18,768 Has., para reconversión productiva 223 Has, aunque este dato es a nivel municipal por carecer de información para la cabecera municipal nos da un panorama de la situación agrícola del sitio.

Las principales especies ganaderas son de bovinos, ovinos, caprinos, equinos y aves, el número de cabezas es de 1,500, el 95% de el producto se comercializa y el 5% es para autoconsumo.

La producción se comercializa en Ojocaliente, Aguascalientes, Salinas, San Luis Potosí, México, Guadalajara, León y Loreto.

La población de Gral. Pánfilo Natera adquiere productos como hortalizas, ropa, calzado, abarrotes, fertilizantes, agroquímicos y maquinaria de Aguascalientes y Zacatecas. Aunque también es fuente de abastecimiento de todo el municipios y sus colindantes, ya que se observa un gran movimiento comercial en diversas calles, donde se puede encontrar tiendas de ropa, zapatos, herrería, aluminio, vidrio, materiales de construcción, refacciones, implementos agrícolas, semillas, forrajes, tortillerías, carnicerías, misceláneas, tiendas de abarrotes, estéticas, tiendas de regalos, mueblerías, carpinterías, casas de cambio, etc. En la calle Constituyentes se ubica la única institución bancaria BONSEFI.

No existe producción artesanal ni industrial solo existe industria ligera como tortillerías, panaderías y ladrilleras. Al no existir industrias, los productores consideran que puede funcionar la construcción de una secadora de chile y su posible industrialización a través de la fabricación de salsas.

La producción minera es de wollastonita un mineral no metálico, al norte y sur de la población. Aunque se encuentran yacimientos de sulfato de plata, plomo y cobre, fosforita y fluorita.

**Población por sector de actividad en el 2000**

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector Terciario	No especificado
1990	3,591	802	1,560	763	207	166	257	33
%	100%	22.33%	43.44%	95.14%	40.24%	21.76%	33.68%	4.33%
2000	4,145	939	1,855	931	133	234	550	24
%	100%	22.65%	44.75%	99.15%	14.29%	25.13%	59.08%	1.50%

Fuente: Censos de Población y Vivienda, 1990 y 2000, Censo de Población y Vivienda 1995. INEGI.

La población económicamente activa PEA , representa el 22.65% de la población total, es decir 2 de cada 10 habitantes trabajan y sirven de sostén, afortunadamente el porcentaje de ocupación es casi del 100% lo que no se da en todos los casos, la PEA ha modificado en diez años su tipo de actividad y de un 40% de población dedicada a actividades primarias en 1990 se ha modificado al 14% en el 2000, incrementándose ligeramente la población dedicada a actividades secundarias de 21.76% a 25.13% y en mayor cantidad en el sector terciario en comercio y servicios pasando de un 33% a un 59%.

- **Población económicamente activa**

Como ya se mencionó la población económicamente activa es de 939 habitantes o el 22% de la población, que sostiene al resto de los habitantes.

**Actividad económica 2000**

Concepto	Población
Población de 12 años y más	2,800
Población Económicamente Activa	939
Población Económicamente Inactiva	1,855
Población ocupada	931

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.

**Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia**

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Población	939	273	159	180	276
		29%	16.93%	19.17%	29.39%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.

La población según horas trabajadas se concentra principalmente en dos grupos los que trabajan menos de 32 horas, probablemente pertenecen al grupo de personas que se desarrollan en el sector primario, donde los horarios representan menos horas pero su intensidad es mayor, y el otro grupo es el de 49 horas y más.

**Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo**

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimo	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	939	182	161	328	171

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000. INEGI.

Por nivel de ingresos 343 trabajadores no son asalariados o perciben menos de un salario mínimo, este grupo representa el 36.53% de la población total, al igual que otros grupos mencionados como vulnerables, estos 343 habitantes demandan de suelo y vivienda particularmente accesible para ellos.

- **Diagnóstico-pronóstico integrado**

Por todas las características físico – naturales la aptitud para ocupación con usos urbanos es alta, sin restricciones en la zona inmediata a la mancha urbana actual. No existen problemas de construcción debido a la baja residencia del terreno, aunado a la inexistencia de fallas, fracturas o deslizamientos geológicos. Se recomienda no ocupar las zonas con alta capacidad agrícola. Respecto a otros factores de índole natural es necesario la forestación con especies locales a fin de mitigar la erosión y el drástico cambio de uso de suelo, de lo contrario continuará deteriorándose el medio ambiente y el entorno que sirve de protección al centro de población.

Respecto al medio físico transformado, la principal demanda se hace presente en la cobertura del drenaje y agua potable, ambos elementos indispensables para la calidad de vida de los habitantes, ya que de no cubrirse paulatinamente podrá menguar la salud de los más vulnerables. Es necesario continuar con programas permanentes de pavimentación e involucrar a la ciudadanía en la construcción de guarniciones y banquetas. Los programas de vivienda se hacen cada vez más necesarios en especial para grupos de migrantes, así como el apoyo que estos puedan presentar en programas como el tres por uno, para la construcción de obras de equipamiento e infraestructura. En el rubro de equipamiento aunque no presenta un alto déficit es necesario un programa permanente de mejoramiento de lo contrario continuará su deterioro; por otro lado este equipamiento deberá de tener un rango de cobertura regional ya que Pánfilo Natera como cabecera municipal es centro de intercambio comercial de las localidades del propio municipio y de los municipios tierra adentro en el territorio zacatecano, tal es el caso de Villa González Ortega, Noria de Angeles, Villa Hidalgo, Pinos y hasta las localidades aledañas de Ojocaliente y de municipios vecinos de San Luis Potosí como Villa de Ramos y Salinas.

La preservación del patrimonio tangible e intangible no solo implica la conservación de edificios importantes, la mayoría de ellos de carácter religioso, sino además del entorno incluyendo el arroyo Cuauhtemoc y de las tradiciones que enaltecen la nobleza de sus habitantes.

## **NORMATIVO**

### **○ CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN**

#### **Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006**

Los objetivos rectores que se vinculan al Desarrollo Urbano y Regional y la Ordenación del Territorio son:

Áreas de desarrollo social y humano:

- Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades
- Fortalecer la cohesión y el capital social
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza

Áreas de crecimiento con calidad:

- Conducir responsablemente la marcha económica del país
- Elevar y extender la competitividad del país
- Promover el desarrollo económico regional equilibrado
- Crear condiciones para su desarrollo sustentable

Áreas de orden y respeto:

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacional
- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico federalismo
- Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

#### **Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006**

Las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la vez que haga posible incorporar el desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico –urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implementar esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitar sus recursos humanos; y promover la investigación rigurosa en cuestiones de la ciudad.

## Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

### Objetivos

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

### Programa Regional de Desarrollo

El Programa de la Región 10 Ojocaliente plantea objetivos específicos para todos los municipios que la integran donde se incluye Gral. Pánfilo Natera conjuntamente con Cuauhtemoc, Genaro Codina, Ojocaliente, Trancoso y Luis Moya.

## Objetivos específicos

- Facilitar el acceso intermunicipal y regional, mediante la construcción de ejes carreteros transversales y vialidades, que permitan la integración de la ciudadanía y el transporte de sus diferentes productos.
- Consolidar y capacitar con visión empresarial a los productores agropecuarios e industriales de la región.
- Sanear y preservar los recursos naturales mediante acciones ambientales con un enfoque a las cuencas hidrológicas.
- Ofrecer a la población municipal e intermunicipal, servicios médicos de calidad, ampliando la capacidad de instalación y horarios de servicio así como también el equipar y poner en servicio la infraestructura existente en las comunidades.
- Brindar a los jóvenes de la región una oferta educativa que satisfaga sus expectativas de formación técnicas y profesionales.
- Implementar programas convenidos para combatir los rezagos y precariedad en las viviendas.
- Promover un programa de desregulación económica para atraer la inversión a la región.

## Objetivos generales y específicos del presente Programa de Desarrollo Urbano:

### Medio Físico natural

- Mitigar el daño ecológico al entorno, mediante un saneamiento del agua, cuidando en su uso y aprovechamiento.
- Eliminar la ocupación con asentamientos humanos a zonas con aptitud agrícola o forestal.
- Proteger y conservar la flora y fauna del sitio.

### Vivienda

- Atender las necesidades más urgentes de la población con acciones permanentes de mejoramiento, ampliación y reposición de vivienda.
- Incrementar los programas de construcción de vivienda que incluya entre sus beneficiarios a grupos vulnerables.

### Infraestructura

- Dotar de los servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica a la totalidad de la población.
- Tratar las aguas residuales.
- Pavimentar aquellas calles que pueden servir como arterias alternas para desconcentrar el tráfico vehicular del centro de la cabecera municipal.

### **Vialidad y transporte**

- Ampliar el entramado vial acorde a una estructura que permita el flujo adecuado de personas y vehículos.
- Privilegiar el tránsito de personas en la zona centro.
- Fomentar la consolidación de las principales redes de transporte.

### **Equipamiento urbano**

- Dotar de equipamiento urbano con cobertura regional.
- Mantener un programa permanente de mejoramiento para su mejor funcionamiento.

### **Medio ambiente**

- Lograr un desarrollo urbano sustentable.

### **Imagen urbana**

- Fomentar la arquitectura vernácula y mantener la homogeneidad del territorio.

### **Suelo**

- Regularizar asentamientos.
- Incorporar nuevas zonas aptas al crecimiento urbano.
- Evitar la ocupación de suelo y especulación en sitios inapropiados para ocupación de vivienda y servicios.

## **NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO**

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del programa de desarrollo urbano. A continuación se establece una serie de normas aplicables para el ordenamiento de Gral. Pánfilo Natera.

### **Medio físico-natural**

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 15%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción y factibilidad para la dotación de los servicios de infraestructura.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles de forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de

residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

## **Vivienda**

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se permitirán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán de ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios, promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse a lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

### Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Porcentaje de construcción permitido como máximo por lote en %	Extensión mínima del lote en M2	Dimensión mínima del frente en M	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	70	300	10	12
Medio	De 101 a 200	80	150	8	10
De interés social	201 a 400	90	75	5	10
Popular	201 a 400	90	75	5	10
Campestre	Menor a 40	50	500	25	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	15	3000	30	5
Comerciales	No aplica	100	40	4	5
Cementerios	No aplica	1	17,840	1 a 1	10
Industriales	No aplica	70	1000	20	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 1000 Mts. De instalaciones de extracción minera en operación.
- 650 Mts. De polvorines.
- 150 Mts. De radio, en cruce de carreteras federales.
- 100 Mts. De canal de desagüe a cielo abierto.
- 100 Mts. De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Mts. De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Mts. De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Mts. De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Mts. De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 25 Mts. De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 20 Mts. De áreas de preservación ecológica.
- 20 Mts. De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
- 10 Mts. De complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 10 Mts. De vialidades de acceso controlado.
- 10 Mts. De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el Artículo 229 del Código Urbano.

## **Vialidad**

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades y sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario: debe constituir una estructura celular, que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red están destinadas a desplazamientos de más longitud y de mayor volumen de tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre la ciudad y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

### **Arterias**

Las arterias son aquellas vías primarias con intersecciones controladas con semáforos, en gran parte de su longitud. Con o sin faja separadora central (camellón). De uno o dos sentidos del tránsito.

Subsistema vial secundario: tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

### **Calles colectoras**

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

### **Calles locales**

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

## Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

## Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

### Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calles colectoras de paramento a paramento en M	Calles locales de paramento a paramento en M	Banqueta en M
Residenciales	16	12	2.40
Medio	14	12	2.00
De interés social	12.50	11	1.20
Popular	12.50	11	1.20
Campestre	15	12	3
Granjas de explotación agropecuaria	12	-	2
Comerciales	16	12	2.00
Cementerios	16	12	2.40
Industriales	18	12	2.40

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquélla, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

## Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas, establecidas en el terreno, que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

Línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes, con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas, que permita su adecuada operación con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los residentes que se ubiquen en la vecindad de los conductores, para evitar la posibilidad de accidentes, debido a una tensión eléctrica mortal por contacto directo, o por fenómenos de inducción.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni edificaciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la construcción y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras, caminos y vías férreas, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel federal y la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando estos derechos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruces entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

En las carreteras de cuota sólo se permitirá la construcción de acceso en aquellos lugares que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cuando no se ponga en peligro la seguridad de la vía.

La fibra óptica colocada dentro del derecho de vía, maneja incalculables comunicaciones de alto valor, cualquier daño al cable, será cubierto en lo económico por el infractor, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas, que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

## **Infraestructura**

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

### **Agua potable**

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda, en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio

de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

## **Drenaje**

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el organismo municipal operador del sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

## **Electrificación y telefonía**

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

### **Alumbrado público**

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

### **Pavimentación**

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos.

Las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar; con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

### **Equipamiento urbano**

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

Los ayuntamientos aprovecharán para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código por parte de los fraccionadores.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%, y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

## Normas generales para las áreas de destinos:

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

### Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 M2/hab	No mayor a 0.4	No superior a 0.4	4.5 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 M2/hab.	No mayor a 0.15	No superior a 0.3	8 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 M2/hab.	No mayor a 0.15	No superior a 0.3	4.5 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 M2/hab.	No mayor a 0.15	No superior a 0.3	-	1 cajón por cada 40 M2 construidos	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 M2/hab	No mayor a 0.4	No superior a 0.4	3.5 metros o 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 M2/hab.	No mayor a 0.4	No superior a 0.4	2.5 metros o 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 M2/hab	No mayor a 0.6	No superior a 0.6	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 M2/hab.	No mayor a 0.5	No superior a 0.5	5 metros o 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 M2/hab.	No mayor a 0.6	No superior a 0.6	-	1 cajón por cada 40 M2 construidos	5 metros	3 metros
Áreas verdes	1.1 M2/hab.	No mayor a 0.04	No superior a 0.04	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 M2/hab.	No mayor a 0.05	No superior a 0.05	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Parque de barrio	1 M2/hab.	No mayor a 0.05	No superior a 0.05	3 metros	36 cajones	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 M2/hab.	No mayor a 0.05	No superior a 0.05	-	1 cajón por cada 1,000 M2 construidos	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 M2/hab.	No mayor a 0.05	No superior a 0.05	-	1 cajón por cada 10 M2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	.50 M2/hab.	No mayor a 0.05	No superior a 0.05	3 metros	1 cajón por cada 75 M2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto

que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, entre otros destaca:

En el caso del relleno sanitario su ubicación deberá ser en suelo no urbano por lo que su localización se propone sea fuera del área urbana y cercano a una carretera, en un sitio con una pendiente entre el 10 y 45% preferentemente negativa; dentro de su programa arquitectónico deberá incluirse una caseta de vigilancia y control de acceso, báscula, estacionamiento de maquinaria, bodega de herramienta, letrina, vestidores y servicios sanitarios, oficina, servicio médico y seguridad personal, zona de descarga y captación de basura, independientemente del tipo de confinamiento elegido, además de camino de acceso, caminos interiores, cerco perimetral, agua potable y electricidad. Debe estar alejado a una distancia mínima de 1,500 metros a partir del límite de la traza urbana de la población a servir, así como de poblaciones rurales de hasta 2,500 habitantes, fuera de localización de zonas de inundación con períodos de retorno de 100 años, debe de estar alejado entre 1,000 y 500 metros de aguas superficiales, 60 metros de fallas activas y fuera de taludes inestables o sitios donde pueda ocurrir falla o fractura del terreno.

El rastro municipal, también conocido como rastro mecanizado o planta de sacrificio, es una instalación cerrada o bardeada para evitar contaminación de los productos, reúne las condiciones técnicas y sanitarias adecuadas para el sacrificio de bovinos, así como para el procesamiento, conservación y distribución de carnes y sus derivados. Debe contar con caseta de control de ingresos, patio de maniobras, área de recepción, corrales, área de sacrificio, área de lavado y manejo de vísceras, cámaras de refrigeración y congelación de cortes, andén de embarque, cuarto de máquinas, almacén, servicios para obreros, oficina de supervisión, oficinas administrativas, área para lavado de camiones, estacionamiento, áreas verdes, plazas y circulaciones, además de que es indispensable que cuente con los servicios de agua potable, alcantarillado o drenaje y energía eléctrica. Su ubicación deberá estar alejada de usos habitacionales, comerciales, de oficinas, servicios, industriales, por lo que se recomienda ubicarlo fuera del área urbana, en sitios clasificados como no urbanos, donde las actividades sean agrícolas o pecuarias y colindante o cercano a una vialidad regional.

### **Estructura territorial**

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades territoriales consideradas en el presente programa son los centros de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

### **Imagen urbana**

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a

los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta de nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

<b>Tamaño de predios</b>	<b>Construido (max)</b>	<b>Libre (min)</b>
Hasta 100 m2.	85.0%	15.0%
De 100 a 500 m2.	80.0%	20.0%
De 500 a 2000 m2.	75.0%	25.0%
Más de 2000 m2.	70.0%	30.0%

En los monumentos o zonas de monumentos a que se refieren la Ley Federal de Monumentos, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.

### **Señalética**

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en donde se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados donde los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a las rutas en camiones foráneos y suburbanos, caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto deberán de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgarán la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

## **Mobiliario urbano**

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredores urbanos y centros de barrio propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

## **Accesibilidad**

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, educativos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas; las pendientes no deberán ser mayores del 3% preferentemente.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser

incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán tanto escaleras con pasamanos o rampas.

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajan personas con discapacidad tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos con personas de capacidades diferentes por cada 25 vehículos, según la capacidad del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derechos exclusivos a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 3%, ser antiderrapante, de 95 cm. de ancho por lo menos, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm. del piso.

Asimismo, estará dotada, por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm. de alto por 10 cm. de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

### **Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo**

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150 Mts.	De cruceros de carreteras federales y estatales.
50 Mts.	De almacén de materiales explosivos.
30 Mts.	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30 Mts.	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19 Mts.	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 Mts.	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 Mts.	De cuerpos superficiales de agua.
10 Mts.	De vialidad de acceso controlado.
20 Mts.	De preservaciones ecológicas.
100 Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100 Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
25 Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20 Mts.	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10 Mts.	De vialidades de acceso controlado.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996 la norma arriba referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión y 50 metros de viviendas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la

integridad de las personas que laboran y /o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

### **Actividades extractivas**

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar se requiere para su autorización que:

- No se afecten áreas de valor paisajístico.
- No se provoquen desequilibrios ambientales.
- No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que esta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda ni cualquier otro uso en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

### **Suelo**

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.

2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

## ESTRATEGIAS

En el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, se propone una estructura física que integre ordenadamente los aspectos que inciden en su funcionamiento y crecimiento.

### Delimitación del centro de población

El polígono de estudio abarca la superficie que ocupa la mancha urbana actual, las áreas de reserva para crecimiento y el área de preservación ecológica. En el cuadro siguiente se describe la localización de los puntos que lo demarcan así como la longitud, el rumbo de las líneas de su contorno y las coordenadas de los vértices.

Cuadro de construcción del polígono de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano

Lado	Rumbo	Distancia	Azimut	Vértice	Angulo interior	Y	X
1-2	N 89°59'57.09" E	4,628.125	89° 59'57.09"	1	90° 02'91"	2'511,363.47	794,587.57
2-3	S 00° 00'00" E	4,368.873	180° 00'00"	2	89° 59'57"	2'511,363.54	799,215.69
3-4	N 90° 00'00" W	4,628.125	270° 00'00"	3	90° 00'00"	2'506,994.66	799,215.69
4-1	N 00° 00'00"	4,368.808	00° 00'00"	4	90° 00'00"	2'506,994.66	794,587.57
Superficie = 20'219,536.95 M2 o 2021-95-36 Has.							

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas:

- 1.- Área urbana actual con 273-71-13 Has.
- 2.- Área de reserva para crecimiento urbano 135-82-90 Has.
- 3.- Área de preservación ecológica 1612-41-34 Has.

### Políticas de desarrollo urbano

#### Mejoramiento

Conjunto de acciones encaminadas a reordenar y renovar el centro de población, mediante el más adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales, se aplicará a las áreas periféricas, las cuales presentan carencias de infraestructura y al equipamiento urbano existente. Además de las siguientes acciones particulares:

- Mejoramiento de 53 viviendas.
- Hacinamiento de 137 viviendas.
- Reposición de 463 viviendas.
- Dotación de agua potable a 23 viviendas.
- Dotación de drenaje a 63 viviendas.
- Dotación de energía eléctrica a 21 viviendas.
- Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales.
- Rehabilitación de pozo.
- Modernización de la red de drenaje actual.

- Mejoramiento de escuela primaria Gral. Pánfilo Natera.
- Ampliación y mejoramiento de secundaria federal J. Jesús Larios Guzmán.
- Mejoramiento de auditorio municipal.
- Rehabilitación de casa de salud comunitaria.
- Mejoramiento de acceso al centro de atención múltiple.
- Mejoramiento de campo de béisbol.
- Ampliación de cementerio municipal.
- Mejoramiento y ampliación de presidencia municipal.

## **Conservación**

Acciones tendientes a mantener el equilibrio ecológico y el buen estado de las construcciones y edificaciones urbanas que posean valor histórico, arquitectónico o simbólico. Se aplicarán a los siguientes elementos:

- Forestación con especies de la región tales como cardenches, nopales, palma zacatecana tipo yuca, mezquite, uña de gato, huizachillo, duraznillo y nopal tunero.
- Saneamiento del arroyo Cuauhtémoc hasta La Presa.
- Reforestación con especies nativas de las áreas que presentan problemas de desertificación y erosión.
- Conservación de escenarios naturales, de flora, fauna y especies en peligro de extinción.
- Programa de conservación de pastizales.
- Mejoramiento y conservación de edificios públicos.
- Conservación de la Parroquia de Santa Ana.
- Terminación del templo de la Ascensión.
- Capilla del Sr. De la Ascensión.
- Capilla de la Santa Cruz
- Capilla del Divino Rostro.
- Capilla de San Juan de los Lagos.
- Programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible.
- Programa de prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas.

## **Crecimiento**

Las zonas de crecimiento urbano se presentarán en función del número de habitantes actuales y la tendencia de crecimiento para los próximos 20 años, la política de ocupación será redensificar la mancha urbana actual, prever distritos habitacionales al noreste, noroeste, oriente, sureste, sur, suroeste y poniente. Para uso mixto en la carretera Gral. Pánfilo Natera entronque carretera federal 49 , carretera federal 49 en su lado sur, carretera Ojocaliente – Pinos en su tramo que atraviesa al centro de población y al noreste, noroeste y sureste. La ocupación de estas áreas de crecimiento será en cuatro plazos y conforme a las reservas a continuación descritas:

## Reservas de suelo

Las reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
<b>Corto plazo</b>	Habitacional	1-56-00
	Mixto	9-22-09
	Parque urbano	1-73-62
	Equipamiento urbano	8-83-87
	<b>Subtotal</b>	<b>21-35-58</b>
<b>Mediano plazo</b>	Habitacional	1-56-00
	Mixto	13-83-13
	Parque urbano	2-60-43
	Equipamiento urbano	3-83-47
	<b>Subtotal</b>	<b>21-83-03</b>
<b>Largo plazo</b>	Habitacional	2-08-00
	Mixto	23-05-22
	Parque urbano	4-34-04
	Equipamiento urbano	1-84-80
	<b>Subtotal</b>	<b>30-80-97</b>
<b>Plazo especial</b>	Habitacional	5-20-00
	Mixto	46-10-45
	Parque urbano	8-68-09
		1-84-80
	<b>Subtotal</b>	<b>61-83-33</b>
	<b>Total de la reserva</b>	<b>135-82-90</b>

## Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio, además de los distritos habitacional, mixto, parque urbano y preservación ecológica.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

A continuación se describen cada uno de los núcleos y distritos que ordenarán la estructura urbana.

### **Centro urbano**

En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, reclusión, mantenimiento, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

La superficie que corresponde al centro urbano es de 273-71-13 Has., incluye el área urbana actual.

### **Redensificación urbana**

Esta zona está ubicada entre el límite del centro urbano y el área urbana actual, y corresponde a zonas urbanas ya ocupadas en donde se propone establecer usos diferentes a los existentes o propiamente lotes baldíos o subutilizados, que de no saturarse provocarán el ensanchamiento innecesario de la mancha urbana y el mayor costo en los servicios urbanos tales como las redes de infraestructura hidráulica, sanitaria, eléctrica, pavimentación de calles, etc., también su propósito es reubicar aquellos aprovechamientos que son incompatibles con los usos urbanos actuales, tal es el caso de corrales, sitios en donde se manejan sustancias peligrosas u otros, que no es conveniente se encuentren mezclados con los usos urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad alta y media siempre que existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, de manera condicionada se establecerá la vivienda densidad baja de no sea parte de una vivienda campestre que incluya corrales de cría de ganado menor, industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, transporte, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Con una superficie que sumada a la superficie del centro urbano, arroja la totalidad del área urbana actual y cuya densidad se pretende incrementar a 25 Hab/Has, en el área urbana actual y en la zona de vivienda a 80 Hab/Has.

### **Corredor urbano**

En el corredor urbano se permitirá el emplazamiento de industria media, industria ligera, comercio departamental o especializado. Se condicionarán además los siguientes aprovechamientos: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes usos de suelo: vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja y vivienda campestre, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Estos se localizarán en la carretera de acceso norte a Gral. Pánfilo Natera desde la carretera 49 hasta la mancha urbana actual y en los costados de la carretera Ojocaliente – Pinos tramo Pánfilo Natera. Los predios y edificaciones podrán ser consideradas en corredor urbano siempre y cuando tengan frente al mismo y con una franja de 50 metros de ancho, desde el paramento de la banquetta.

### **Centro de barrio**

Con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento. Estos centros de barrio tendrán un radio de influencia directa a 700 metros alrededor de la obra realizada.

<b>Centro de barrio</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Superficie mínima requerida</b>	<b>Equipamiento que se localizará</b>
Corto plazo	Al oriente.	2-95-20	Escuela de alfabetización, escuela de capacitación para el trabajo, centro de desarrollo comunitario, jardín vecinal, juegos infantiles y plaza cívica.
Mediano plazo	Al sureste.	3-19-80	Jardín de niños, escuela primaria, escuela de capacitación para el trabajo, escuela secundaria técnica, unidad de urgencias, centro de rehabilitación contra adicciones y violencia, casa de día para adultos con experiencia acumulada, casa de atención infantil, centro de desarrollo comunitario, jardín vecinal, juegos infantiles y plaza cívica.
Largo plazo	Al sur.	1-33-70	Escuela de capacitación para el trabajo, centro de desarrollo comunitario, jardín vecinal, juegos infantiles y plaza cívica.
Plazo especial	Al poniente.	1-84-80	Jardín de niños, escuela primaria, escuela de capacitación para el trabajo, casa de día para adultos con experiencia acumulada, casa de atención infantil, centro de desarrollo comunitario, jardín vecinal, juegos infantiles y plaza cívica.

No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados son: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes emplazamientos: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

## **Distrito habitacional**

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Este distrito se localiza al norte, noreste, sureste, sur, poniente y noroeste, distribuido en cuatro plazos.

## **Distrito mixto**

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios y comercio-oficinas, de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Quedan prohibidos los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Este distrito presenta una superficie total de 92-20-89 Has. y se localiza al costado de la carretera del acceso norte y al costado de la carretera al suroeste.

## **Distrito de parque urbano**

El aprovechamiento permitido será recreación y deporte; condicionados: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de

alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, este último aprovechamiento solo se permitirá en su modalidad de viveros. Queda prohibido el establecimiento vivienda en cualquier modalidad, industria en cualquier modalidad, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

Se construirán parques urbanos en los márgenes del arroyo y áreas urbanas dispersas.

### **Distrito de preservación ecológica**

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza.

Con una superficie de 1,612-41-34 Has.

### **Usos de suelo**

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

- Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y redensificación urbana.  
Condicionada en: habitacional y centro de barrio.  
Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.  
Permitida en: habitacional, centro urbano y redensificación urbana.  
Condicionada en: centro de barrio.  
Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.  
Permitida en: habitacional y centro urbano.  
Condicionada en: redensificación urbana y centro de barrio.  
Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

La vivienda de tipo campestre se condicionará únicamente en el distrito de preservación ecológica, siendo prohibido en el resto de los distritos y núcleos ordenadores, siempre con apego a las normas dispuestas para su emplazamiento, la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre  
Condicionada en: preservación ecológica.  
Prohibida en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

- Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto.

Industria pesada  
Permitida en: mixto.  
Prohibida en: habitacional, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

La industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado.

Industria media  
permitida en: mixto y corredor urbano.  
Prohibida en: habitacional, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

Industria ligera: es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, además de productos alimenticios caseros, orfebrería, talleres de joyería, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Industria ligera

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: parque urbano y preservación ecológica.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

- Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, de empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Educación y cultura

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán dos tipos de comercio:

Comercio Especializado o departamental.- comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano y redensificación urbana.

Prohibido en: preservación ecológica.

Comercio al Detalle.- Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, parque urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: mixto y preservación ecológica.

- Abasto

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

- Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

- Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos.

Permitido en: mixto

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional y centro urbano.

- Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional, redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano y corredor urbano.

- Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional, mixto, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana y corredor urbano.

- Preparación y Venta de Alimentos

Pertencen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

- Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

- Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en : habitacional y redensificación urbana.

- Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, son generadores de concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional y preservación ecológica.

- Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

- Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

- Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para

el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

- Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana y centro de barrio.

- Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal; tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

- Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos; y en el caso de estaciones meteorológicas, de monitoreo ambiental y observatorios astronómicos.

- Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los

distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio es prohiben en el centro urbano.

- Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, quioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

- Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: todos los distritos y núcleos ordenadores.

- Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

- Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares.

Será permitido en las áreas de preservación ecológica aptas para este uso. Excepto en la modalidad de viveros que será condicionado en parque urbano.

Prohibido en: habitacional, mixto, centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro de barrio.

		DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES							
P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible		Habitacional	Mixto	Parque urbano	Preservación ecológica	Centro urbano	Redensificación urbana	Corredor urbano	Centro de barrio
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	I	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	I	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	I	I	P	C	I	C
	Vivienda campestre	I	I	I	C	I	I	I	I
	Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I	I
	Industria media	I	P	I	I	I	I	P	I
	Industria ligera	C	P	I	I	C	C	P	C
	Agroindustria	I	C <sup>11</sup>	I	C	I	I	I	I
	Oficinas	C	C	C	I	P	C	C	C
	Educación	C	C	C	I	C	C	C	P
	Cultura	C	C	C	I	C	C	C	P
	Salud	C	C	C	I	C	C	C	P
	Asistencia	C	C	C	I	C	C	C	P
	Comercio departamental o especializado	C	C	C	I	P	C	P	P
	Comercio al detalle	C	I	C	I	P	C	C	P
	Abasto	I	C	I	C	I	I	C	I
	Comunicación	C	C	C	I	C	C	C	P
	Transporte	C	C	C	C	C	C	C	P <sup>12</sup>
	Mantenimiento	I	P	C	C	I	C	C	C
	Seguridad	C <sup>13</sup>	C	C	C	C	C <sup>3</sup>	C	C <sup>3</sup>
	Recreación y deporte	C	C	P	C	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	C	C	C	C	C	C
	Turismo	C	C	C	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	C	C	I	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	C	C	C	C
	Reclusión	I	I	I	C	I	I	I	I
	Especial	I	C	I	C	I	I	C	I
	Inhumación	I	I	I	C	I	I	I	I
	Cremación	I	C	I	C	I	I	C	I
	Servicios de aseo	C	C	C	I	C	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	C	C	I	C	C	C	C
	Culto	C	C	C	C <sup>14</sup>	C	C	C	C
	Investigación	C	C	C	C	C	C	C	C
	Infraestructura	C	C	C	C	C <sup>15</sup>	C	C	C
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	C	
Actividades extractivas	I	I	I	C	I	I	I	I	
Depósito de desechos	I	I	I	C	I	I	I	I	
Agropecuario	I	I	C <sup>16</sup>	P	I	I	I	I	

11 Excepto granjas de animales o criadero.

12 En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

13 Unicamente en su modalidad de caseta de vigilancia.

14 Unicamente en su modalidad de ermitas.

15 Excepto antenas de telefonía celular o radio.

16 Unicamente en la modalidad de viveros.

## Destinos de suelo

Se define como destinos del suelo, los aprovechamientos públicos de áreas y predios, y se consideran como tales, las áreas ocupadas por instalaciones de equipamiento urbano, es decir, instalaciones de propiedad pública en que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo; así como las ocupadas por vialidades peatonales y vehiculares y redes de infraestructura.

Con el fin de evitar sobreutilización o subutilización del equipamiento urbano, deberá dosificarse de acuerdo a la población actual y esperada, se ubicará de tal forma que no se produzca concentración excesiva de servicios o incompatibilidades de equipamiento, destaca la construcción del siguiente equipamiento:

- Jardín de niños, escuela primaria, escuela de alfabetización, escuela de capacitación para el trabajo, escuela secundaria técnica, casa de cultura, unidad de urgencias, construcción y equipamiento de un centro de rehabilitación física, centro de rehabilitación contra adicciones, casa de día para adultos con experiencia acumulada, casa de atención infantil, tianguis, mercado, rastro municipal, bodega de productos básicos, paraderos de autobuses foráneos y suburbanos, instalaciones de la feria, jardines vecinales, juegos infantiles, plazas cívicas, gimnasio en unidad deportiva, salón deportivo en unidad deportiva, relleno sanitario, ministerio público y oficinas de SAGARPA. Aunado a las acciones de ampliación y mejoramiento descritas en los apartados correspondientes.

<b>Centro de barrio</b>	<b>Superficie mínima requerida para equipamiento urbano</b>	<b>Superficie mínima requerida en los centros de barrio</b>
Equipamiento a corto plazo	8-83-87	2-95-20
Equipamiento a mediano plazo	3-83-47	3-19-80
Equipamiento a largo plazo	1-33-70	1-33-70
Equipamiento a plazo especial	1-84-80	1-84-80
	15-85-84 Has.	9-33-50

## **Etapas de desarrollo urbano**

Con la participación y responsabilidad de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo urbano, se han establecido las siguientes acciones a realizar en el centro de población por rubro a corto, mediano, largo y especial.

- **Planeación**

1. Comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente programa.
2. Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.
3. Campañas anuales de difusión del presente Programa.
4. Creación de un Consejo de Desarrollo Urbano.

- **Vivienda**

1. Mejoramiento de 53 viviendas.
2. Ampliación de 137 viviendas.
3. Reposición de un total de 463 viviendas por término de vida útil distribuidas de la siguiente manera: 63 viviendas a corto plazo, 65 a mediano plazo, 90 a largo plazo y 245 viviendas a plazo especial.
4. Construcción de 208 viviendas nuevas en la siguiente forma: 31 viviendas a corto plazo, 31 a mediano plazo, 42 a largo plazo y 102 viviendas a plazo especial. De las cuales el 20% deberá de beneficiar a mujeres jefas de familia y 20% para migrantes.
5. Dotación de agua potable a 23 viviendas carentes del servicio.
6. Dotación de drenaje a 63 viviendas carentes del servicio.
7. Dotación de energía eléctrica a 21 viviendas carentes del servicio.

- **Infraestructura**

1. Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales.
2. Dotación de 973 M.L. de red de agua potable en zonas carentes.
3. Dotación de 20,374 M.L. de red de agua potable en zonas urbanas futuras distribuidas de la siguiente forma: 3,203 a corto plazo; 3,275 M.L. a mediano plazo; 4,621 M.L. a largo plazo; 9,275 M.L. a plazo especial.
4. Rehabilitación de pozo a 3 Km.
5. Dotación de 2,656 M.L. de red de drenaje en zonas carentes.
6. Dotación de 20,374 M.L. de red de drenaje en zonas urbanas futuras distribuidas de la siguiente forma: 3,203 a corto plazo; 3,275 M.L. a mediano plazo; 4,621 M.L. a largo plazo; 9,275 M.L. a plazo especial.
7. Colector en el arroyo Cuauhtemoc hasta la planta de tratamiento.
8. Modernización de la red de drenaje actual.
9. Dotación de 887 M.L. de red de energía eléctrica en zonas carentes.
10. Dotación de 20,374 M.L. de red de energía eléctrica en zonas urbanas futuras distribuidas de la siguiente forma: 3,203 a corto plazo; 3,275 M.L. a mediano plazo; 4,621 M.L. a largo plazo; 9,275 M.L. a plazo especial.
11. Dotación de 4,106 M.L. de red de alumbrado público en zonas carentes.

12. Dotación de 20,374 M.L. de red de alumbrado público en zonas urbanas futuras distribuidas de la siguiente forma: 3,203 a corto plazo; 3,275 M.L. a mediano plazo; 4,621 M.L. a largo plazo; 9,275 M.L. a plazo especial.
13. Dotación de 821,133 M2. de pavimento en zonas carentes. Particularmente en la calle González Ortega (acceso a Preparatoria) y calle Cuauhtemoc.
14. Dotación de 407,487 M2. de pavimento en zonas urbanas futuras distribuidas de la siguiente forma: 64,067 M2 a corto plazo; 65,491 M2. a mediano plazo; 92,429 M2. a largo plazo; 185,500 M2. a plazo especial.

- **Vialidad y transporte**

1. Pavimentación de laterales de carretera Pinos – Ojocaliente y Pánfilo Natera – carretera federal 49.
2. Terminación de carretera federal 49 desde el entronque de la carretera 49 con carretera a Pánfilo Natera hasta Las Arcinas.
3. Prolongación de vialidades urbanas.
4. Programa anual de prevención y mitigación de accidentes.
5. Programa integral anual de vialidad.
6. Accesos viales a colonias incomunicadas.

- **Equipamiento urbano**

Educación

1. Mejoramiento de escuela primaria Gral. Pánfilo Natera.
2. Ampliación y mejoramiento de secundaria federal J. Jesús Larios Guzmán.
3. Dos jardines de niños.
4. Dos escuelas primarias.
5. Escuela de alfabetización.
6. Escuelas de capacitación para el trabajo.
7. Escuela secundaria técnica.

Cultura

8. Mejoramiento de auditorio municipal.
9. Casa de cultura.

Salud

10. Rehabilitación de casa de salud comunitaria.
11. Unidad de urgencias.

Asistencia social

12. Mejoramiento de acceso al centro de atención múltiple.
13. Construcción y equipamiento de un centro de rehabilitación física.
14. Construcción de centro de rehabilitación contra adicciones y violencia.
15. Casa de día para adultos con experiencia acumulada.
16. Casa de atención infantil.
17. Centro de desarrollo comunitario.

Comercio

18. Tianguis.
19. Mercado.

Abasto

20. Rastro municipal.

21. Bodega de productos básicos.

Transporte

22. Tres Paraderos de autobuses foráneos y suburbanos.

Recreación

23. Instalaciones de la feria.

24. Cinco Jardines vecinales.

25. Cinco Juegos infantiles.

26. Cuatro plazas cívicas.

Deporte

27. Mejoramiento de campo de béisbol.

28. Gimnasio.

29. Salón deportivo.

Servicios urbanos

30. Ampliación de cementerio municipal.

31. Relleno sanitario.

32. Clausura de tiradero actual.

Administración pública

33. Mejoramiento y ampliación de presidencia municipal.

34. Ministerio público.

35. Reubicación y construcción de oficinas de SAGARPA.

• **Fomento industrial**

1. Construcción de plantas de procesamiento en la elaboración de salsas.

2. Construcción de invernaderos.

3. Programa de reconversión productiva.

4. Secadora de chile.

• **Medio ambiente**

1. Forestación con especies de la región tales como cardenches, nopales, palma zacatecana tipo yuca, mezquite, uña de gato, huizachillo, duraznillo y nopal tunero.

2. Forestación de banquetas y camellones.

3. Saneamiento del arroyo Cuauhtemoc hasta La Presa.

4. Delimitación del cauce del arroyo Cuauhtemoc.

5. Reforestación con especies nativas de las áreas que presentan problemas de desertificación y erosión.

6. Conservación de los escenarios naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción.

7. Programa de conservación de pastizales.

• **Imagen urbana y patrimonio edificado**

1. Instrumentación de un programa de mobiliario urbano y señalización.

2. Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbano.

3. Conservación de la Parroquia de Santa Ana.

4. Terminación del templo de la Ascensión.

5. Mejoramiento de capilla del Sr. de la Ascensión.

6. Mejoramiento de capilla de la Santa Cruz.

7. Mejoramiento de capilla del Divino Rostro.
8. Mejoramiento de capilla de San Juan de los Lagos.
9. Andadores y rutas seguras.
10. Programas de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible.

- **Riesgos y vulnerabilidad**

1. Programas de prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas.

- **Suelo**

1. Redensificación urbana.
2. Constitución de reservas territoriales patrimoniales.
3. Programa de escrituración y regularización de la tenencia de la tierra.

## **PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

En este apartado se precisarán las acciones, obras o servicios a alcanzar a corto, mediano y largo plazo así como se determinará y establecerá los responsables de la ejecución del programa donde se derivan los proyectos estratégicos.

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

<b>Planeación</b>																										
Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Corto	Mediano	Largo	Especial	Ubicación	Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental	Observaciones	
Comisión de evaluación, gestión y seguimiento del presente Programa	Comisión	1	-	1	-	-	-	Centro de población	4561	2189	2372	-	X	X	X	X	-	SECOP	Pcia.	Iniciativa Privada	Ciudadanía	X	X	X	Participación ciudadana	
Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo	Declaratorias	3	-	3	-	-	-	Centro de población	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	-	X	-	-	-
Campañas anuales de difusión al presente Programa	Campaña	20	-	3	3	4	10	Centro de población	5268	2529	2739	X	X	X	X	X	X	SECOP	Pcia.	Iniciativa Privada	Ciudadanía	-	X	X	Participación ciudadana	
Creación de un Consejo de Desarrollo Urbano	Consejo	1	-	1	-	-	-	Centro de población	4561	2189	2372	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	Pcia.	Iniciativa Privada	Ciudadanía	-	X	X	Participación ciudadana	
<b>Vivienda</b>																										
Mejoramiento de vivienda	Vivienda	53	-	53	-	-	-	Viviendas en malas condiciones	212	100	112	X	X	X	X	X	SEDESOL INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI, ISSSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	-	-	Atención a grupos vulnerables	
Ampliación de 177 viviendas	Vivienda	137	-	137	-	-	-	Viviendas con hacinamiento	548	258	290	X	X	X	X	X	SEDESOL INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI, ISSSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	-	-	Atención a grupos vulnerables	
Reposición de vivienda por término de vida útil	Vivienda	463	-	63	65	90	245	Viviendas con término de vida útil	1850	870	981	X	X	X	X	X	SEDESOL INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI, ISSSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	-	-	-	
Vivienda nueva	Vivienda	208	-	31	31	42	104	Area de crecimiento urbano	832	399	433	X	X	X	X	X	SEDESOL INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI, ISSSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	X	X	De estas viviendas el 20 % debe beneficiar a mujeres jefas de familia y 20 % a migrantes	

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatad	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatad	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Dotación de agua potable a viviendas carentes del servicio	Tomas	23	-	23	-	-	-	Áreas carentes	92	43	49	X	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI, ISSSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	-	X
Dotación de drenaje a viviendas carentes del servicio	Descargas	63	-	63	-	-	-	Áreas carentes	252	118	134	X	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI, ISSSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	-	X
Dotación de energía eléctrica a viviendas carentes del servicio	Acometidas	21	-	21	-	-	-	Áreas carentes	84	39	45	X	X	X	X	X	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE,	COPROVI, ISSSTEZAC	Pcia.	Iniciativa privada	Beneficiarios	X	-	X

### Infraestructura

Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales	Planta	1	-	1	-	-	-	Al oriente en el arroyo Cuauhtemoc	4561	2189	2372	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	X	X
Dotación de agua potable en zonas carentes	ML	973	-	973	-	-	-	En área urbana actual	105	50	55	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X
Red de agua potable en zonas futuras	ML	20374	-	3203	3275	4621	9275	En áreas de futuro crecimiento	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X
Rehabilitación de pozo	Pozo	1	-	1	-	-	-	A tres Km. del centro de población	4561	2189	2372	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X
Dotación de drenaje en zonas carentes	ML	2656	-	2656	-	-	-	En área urbana actual	287	138	147	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Páñfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Dotación de drenaje en zonas futuras	ML	20374	-	3203	3275	4621	9275	En áreas de futuro crecimiento	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X
Colector	ML	1300	-		-	-	-	Desde arroyo Cuauhtemoc hasta planta de tratamiento	4561	2189	2372	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X
Modernización de red de drenaje actual	ML	38,400	-	3800	-	-	-	En área urbana actual	4149	1992	2158	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	-	X
Dotación de energía eléctrica en zonas carentes	ML	887	-	887	-	-	-	En área urbana actual	96	46	50	X	X	X	-	-	CFE	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X
Dotación de energía eléctrica en áreas futuras	ML	20374	-	3203	3275	4621	9275	En áreas de futuro crecimiento	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	CFE	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X
Dotación de alumbrado público en zonas carentes	ML	4106	-	4206	-	-	-	En área urbana actual	444	213	231	X	X	X	-	-	CFE	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X
Dotación de alumbrado público en áreas futuras	ML	20374	-	3203	3275	4621	9275	En áreas de futuro crecimiento	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	CFE	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X
Pavimentación en zonas carentes	M2	821132	-	6185	6185	8213	6185	En área urbana actual	2218	1065	1153	X	X	X	-	-	SEDESOL	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X
Pavimentación en áreas futuras	M2	407487	-	6067	6091	9209	18500	En áreas de futuro crecimiento	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	SEDESOL	SECOP	Pcia.	-	-	X	-	X

Vialidad y transporte

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatad	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatad	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Pavimentación de laterales de carreteras	Km.	6	-	3	3	-	-	Laterales carreteras Pinos - Ojocaliente y Pánfilo Natera - carretera federal 49	4686	2249	2437	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Terminación de carretera federal 49	Km	5	-	5	X	X	X	Del entronque de la carretera 49 con carretera a Pánfilo Natera hasta Las Arcinas	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP JEC	Pcia.	-	-	X	X	X	
Prolongación de vialidades urbanas	Km.	18000	-	4500	4500	4500	4500	Vialidades primarias del centro de población	5268	2529	2739	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Programa de prevención y mitigación de accidentes	Programa	20	-	3	3	4	10	Centro de población	5268	2529	2739	-	X	X	-	-	-	Dir. de Seguridad Pública y Transporte	Pcia.	-	-	X	X	X	
Programa integral de vialidad	Programa	20	-	3	3	4	10	Centro de población	5268	2529	2739	-	X	X	-	-	-	Dir. de Seguridad Pública y Transporte	Pcia.	-	-	X	X	X	
Accesos viales a colonias incomunicadas	Accesos	7	-	7	-	-	-	Colonias incomunicadas	912	438	474	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	Beneficiarios directos en un radio de 200 metros.

Equipamiento urbano

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Mejoramiento de escuela primaria	Edificio	1	-	1	-	-	-	Escuela Gral. Pánfilo Natera Calle Allende No. 3	234	112	122	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	X	
Ampliación y de mejoramiento secundaria federal	Edificio	1	-	1	-	-	-	J. Jesús Laríos Guzmán calle L. Saldivar esquina carretera Ojocaliente - Pinos	312	150	162	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	
Jardines de niños	M2	2	1575 c/u	-	1	-	1	Centros de barrio a mediano y plazo especial	279	134	145	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	
Escuela primaria	M2	2	1700 c/u	-	1	-	1	Centros de barrio a mediano y plazo especial	948	455	493	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	
Escuela de alfabetización	M2	1	4800	1	-	-	-	Centro de barrio a corto plazo	201	96	105	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	
Escuela de capacitación para el trabajo	M2	4	8500 c/u	1	1	1	1	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	2529	1214	1315	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Escuela secundaria técnica	M2	1	10000	-	1	-	-	Centro de barrio a mediano plazo	98	47	51	-	X	X	-	-	-	COCEZ	Pcia.	-	-	X	X	-	

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Mejoramiento de auditorio municipal	Edificio	1	-	1	-	-	-	Calle de la Juventud	3877	1861	2016	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	
Casa de cultura	M2	1	1500	1	-	-	-	En antiguas instalaciones de CONASUPO	3877	1861	2016	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	
Rehabilitación de centro de salud	Edificio	1	-	1	-	-	-	Calle Leobardo C. Ruiz	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	S. Salud	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Unidad de urgencias	M2	1	1050	-	1	-	-	Centro de barrio a mediano plazo	515	247	268	-	X	X	-	-	-	S. Salud	Pcia.	-	-	X	X	-	
Mejoramiento de acceso al centro de atención múltiple	M2	1	-	1	-	-	-	Calle González Ortega y García de la Cadena	228	109	119	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Centro de rehabilitación física	M2	1	10000	1	-	-	-	En la colonia Presidentes	228	109	119	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables
Construcción de centro de rehabilitación contra adicciones y violencia.	M2	1	2450	-	1	-	-	Centro de barrio a mediano plazo	234	112	122	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables y equidad de género

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Páñfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Casa de día para adultos con experiencia acumulada	M2	2	1000 c/u	-	1	-	1	Centro de barrio a mediano y plazo especial	369	177	192	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables y equidad de género
Casa de atención infantil.	M2	2	835 c/u	-	1	-	1	Centros de barrio a mediano y plazo especial	211	101	110	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables y equidad de género
Centro de desarrollo comunitario	M2	4	2400 c/u	1	1	1	1	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	2739	1394	1510	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	Atención a grupos vulnerables y equidad de género
Tianguis	M2	1	5402	1	-	-	-	Calle Cuauhtemoc	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	
Mercado	M2	1	1800	-	1	-	-	Corredor urbano	4686	2249	2437	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	
Rastro municipal	M2	1	10000	1	-	-	-	Localización especial fuera de los límites de crecimiento urbano	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	
Bodega de productos básicos	M2	1	10000	1	-	-	-	Carretera Pinos - Ojocaliente	4561	2189	2372	-	-	X	X	-	-	-	Pcia.	Iniciativa Privada	-	X	X	-	
Paraderos de autobuses foráneos y suburbanos	Paraderos	3	100 c/u	3	-	-	-	En carretera Pinos - Ojocaliente y salida norte	4561	2189	2372	-	-	X	X	-	-	-	Pcia.	Iniciativa Privada	-	X	X	-	
Instalaciones de la feria	M2	1	10000	1	-	-	-	A un costado de unidad deportiva	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Jardines vecinales	M2	5	790 c/u	2	1	1	1	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial y uno en parque urbano	5268	2529	2739	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Juegos infantiles	M2	5	560 c/u	2	1	1	1	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial y uno en parque urbano	1739	834	904	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Plazas cívicas	M2	4	1120 c/u	1	1	1	1	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	5268	2529	2739	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Mejoramiento de campo de béisbol	Edificio	1	-	1	-	-	-	Salida carretera a Pinos	2737	1314	1423	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Gimnasio	M2	1	3190	-	1	-	-	En unidad deportiva	2811	1350	1462	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	
Salón deportivo	M2	1	1377	-	1	-	-	En unidad deportiva	2811	1350	1462	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	
Ampliación de cementerio municipal	Elemento	1	-	1	-	-	-	Salida norte	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	
Relleno sanitario	M2	1	20000	1	-	-	-	Localización especial fuera del centro de población	4561	2189	2372	X	X	X	-	-	SEMARNAT	SECOP, IEMAZ	Pcia.	-	-	X	X	X	De gran impacto ambiental.
Clausura de tiradero actual	M2	1	10000	1	-	-	-	Carretera federal 49 tramo Las Arcinas - Gral. Pánfilo Natera	4561	2189	2372	X	X	X	-	-	SEMARNAT	SECOP, IEMAZ	Pcia.	-	-	X	X	X	De gran impacto ambiental.
Mejoramiento y ampliación de presidencia municipal	Edificio	1	-	1	-	-	-	Calle Constituyentes	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-	

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Páñfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estat	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Ministerio público	M2	1	815	1	-	-	-	Corredor urbano	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP, Consejo de Seguridad Pública	Pcia.	-	-	X	X	-
Reubicación y construcción de oficinas de SAGARPA.	M2	1	850	1	-	-	-	Corredor urbano	4561	2189	2372	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	-

### Fomento industrial

Construcción de plantas de procesamiento en la elaboración de salsas	M2	1	en 4 etapas	1	1	1	1	Costado suroeste de la carretera Ojocaliente - Pinos	5268	2529	2739	-	X	X	-	-	-	SECOP, SEDEZAC	Pcia.	-	-	X	X	-	
Construcción de invernaderos	M2	1	40000	-	1	-	-	Costado suroeste de la carretera Ojocaliente - Pinos	4686	2249	2437	-	X	X	-	-	-	SEDAGRO	Pcia.	-	-	X	X	X	Para propiciar la producción en áreas compactas de cultivos de impacto económico
Programa de reconversión productiva	Programa	1	-	-	1	-	-	Centro de población	4686	2249	2437	-	X	X	-	-	-	SEDAGRO	Pcia.	-	-	X	X	X	Para fomentar con la sociedad rural la importancia de la conservación de suelo a través del cambio de cultura sobre el monocultivo
Secadora de chile	M2	1	10000	-	1	-	-	Costado suroeste de la carretera Ojocaliente - Pinos	4686	2249	2437	-	X	X	-	-	-	SEDAGRO SEDEZAC	Pcia.	-	-	X	X	-	

### Medio ambiente

Forestación con especies de la región	Has.	16	En cuatro etapas	4	4	4	4	Preservación ecológica	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	SEMARNAT CONOFOR	IEMAZ	Pcia.	-	-	X	X	X
---------------------------------------	------	----	------------------	---	---	---	---	------------------------	------	------	------	---	---	---	---	---	------------------	-------	-------	---	---	---	---	---

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatad	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatad	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Forestación de banquetas y camellones	Km.	10	-	2	2	2	4	Banquetas y camellones	5268	2529	2739	-	X	X	-	-	-	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X
Saneamiento del arroyo	Km.	4	En cuatro etapas	1	1	1	1	Arroyo Cuauhtemoc hasta La Presa	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	X	X
Delimitación del cauce del arroyo Cuauhtemoc	Km.	4	En cuatro etapas	1	1	1	1	Arroyo Cuauhtemoc hasta La Presa	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	CNA	CEAPA	Pcia.	-	-	X	X	X
Reforestación con especies nativas	Has.	16	En cuatro etapas	4	4	4	4	En áreas que presentan problemas de desertificación y erosión	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	SEMARNAT CONOFOR	IEMAZ	Pcia.	-	-	X	X	X
Conservación de los escenarios naturales, flora, fauna y especies en peligro de extinción	Programa anual	20	-	3	3	4	10	Centro de población	5268	2529	2739	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	Pcia.	Iniciativa Primada	Comunidad	X	X	X
Programa de conservación de pastizales	Programas por plazos	4	-	1	1	1	1	Preservación ecológica	5268	2529	2739	X	X	X	X	X	SEMARNAT CONOFOR	IEMAZ	Pcia.	Iniciativa Primada	Comunidad	X	X	X
<b>Imagen urbana y patrimonio edificado</b>																								
Instrumentación de un programa de mobiliario urbano y señalización	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	SEDSOL	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	5268	2529	2739	X	X	X	-	-	SEDSOL	SECOP	Pcia.	-	-	X	X	X	
Conservación de la Parroquia	Edificio	1	-	1	-	-	-	Parroquia de Santa Ana	4561	2189	2372	X	X	X	X	X	INAH	SECOP	Pcia.	Iniciativa privada	Parroquianos	X	X	-	
Terminación de templo	Edificio	1	-	1	-	-	-	La Ascensión	4561	2189	2372	X	X	X	X	X	INAH	SECOP	Pcia.	Iniciativa privada	Parroquianos	X	X	-	
Mejoramiento de capillas	Edificio	4	-	4	-	-	-	Señor de la Ascensión, Santa Cruz, Divino Rostro y San Juan de los Lagos.	4561	2189	2372	X	X	X	X	X	INAH	SECOP	Pcia.	Iniciativa privada	Parroquianos	X	X	-	
Andadores y rutas seguras	Km.	4	En cuatro etapas.	1	1	1	1	Márgenes del arroyo Cuautemoc hasta La Presa	5268	2529	2739	-	X	X	-	X	-	SECOP	Pcia.	-	Ciudadanos	X	X	X	
Programa de identificación y protección al patrimonio tangible e intangible	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	5268	2529	2739	X	X	X	X	X	INAH	SECOP	Pcia.	Iniciativa privada	Parroquianos	X	X	-	
<b>Riesgos y vulnerabilidad</b>																									
Programas de prevención ante contingentes naturales: sequías, heladas, plagas y tormentas	Programa	4	-	1	1	1	1	Centro de población	5268	2529	2739	X	X	X	X	X	FONDEN	Dir. Estatal de Protección Civil	Pcia.	Iniciativa Privada	Comunidad	X	X	X	

## Programación y Corresponsabilidad Sectorial Gral. Pánfilo Natera

Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción				Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo	Especial		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatad	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatad	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Suelo																									
Redensificación urbana.	Has.	54	-	13	13	13	15	En el área urbana actual	5268	2529	2739	X	X	X	X	X	INFONAVI T, FOVISSSTE, Etc.	COPROVI	Pcia.	Iniciativa privada	Comunidad	X	X	X	
Constitución de reservas territoriales patrimoniales	Has.	-	3-12-00	3-12-00	-	-	-	Reserva para crecimiento urbano	312	146	166	X	X	X	X	X	INFONAVI T, FOVISSSTE, Etc.	COPROVI	Pcia.	Iniciativa privada	Comunidad	X	X	X	Para población cuyos ingresos son menores a los 2 salarios mínimos
Programa de escrituración y regularización de la tenencia de la tierra	Fraccionamientos	-	7	7	-	-	-	En el área urbana actual 7 fraccionamientos: Presidentes, Animas Uno, Ricardo Monreal, Piedra Azul, Magisterial y El Salto	912	438	474	X	X	X	X	X	CORETT	COPROVI	Pcia.	Iniciativa privada	Comunidad	X	X	X	Programa de equidad y para grupos vulnerables

## **T r a n s i t o r i o s :**

**Unico.-** El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente a la Titular del Ejecutivo Estatal para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Gral. Pánfilo Natera, Zac., en la **Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 71, de fecha 13 de febrero de 2007.**

**Presidente Municipal de Gral. Pánfilo Natera**

**C. Miguel Delgado Rodríguez**

**Secretario del H. Ayuntamiento**

**Dirección de Obras y Servicios Públicos  
Municipales**

**Profr. Alejandro del Río Cruz**

**Ing. Ignacio Montoya Arriaga**

**Departamento de Regulación del Crecimiento Urbano  
y Regularización de la Tenencia de la Tierra**

**Ing. Manuel Eliseo Montoya Parga**

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Gral. Pánfilo Natera, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Gral. Pánfilo Natera**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

### **T r a n s i t o r i o s**

**Artículo Primero.-** El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.-** El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ojocaliente y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo Estatal a los veinte días del mes de febrero de dos mil siete.

**Gobernadora del Estado de Zacatecas**

**Amalia D. García Medina**

**Secretario General de Gobierno**

**Secretario de Obras Públicas**

**Luis Gerardo Romo Fonseca**

**Arq. Héctor Castanedo Quirarte**